

## **CONTENIDO**

### **PRESENTACION**

Miguel Angel Cardoza Ayala

Procurador General de la República

### **ANTECEDENTES HISTORICOS**

#### **DERECHO DE DEFENSA Y DEFENSORIA PUBLICA**

Fundamento Constitucional

Regulación Legal

Creación de la Defensoría Pública en El Salvador

Organigrama de la Unidad de Defensoría Pública

Aplicación de la Norma ISO 9000

#### **DISTRIBUCION DE DEFENSORES PUBLICOS Y CONFORMACION DE EQUIPOS DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL**

Comentarios

Cuadro de distribución

Estadísticas

#### **PLAN ESTRATEGICO DE LA DEFENSORIA PUBLICA**

Comentarios

Documento del Plan Estratégico

#### **IMPLANTACION DEL SISTEMA DE CASOS**

Comentarios

Proyecto

Contenido del proyecto

## **PRESENTACION**

En el marco de la celebración del PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DEFENSORIAS PUBLICAS, y consecuente con tan importante acontecimiento que viene a fortalecer aún mas la democracia de nuestros países, hemos querido aprovechar para dar a conocer algunos sucesos que a nivel de legislación propiciaron el surgimiento de la Defensoría Pública en El Salvador, como parte de la Procuraduría General de la República. Así como la formulación de acciones y ejecución de Proyectos que han sido determinantes para el posicionamiento actual de la Defensoría Pública que la ubican como la más grande de Centroamérica y una de las mas importantes de Latinoamérica, dotada con recursos tecnológicos y un nivel de credibilidad que le permite tener bajo su responsabilidad el noventa por ciento de todos los casos penales que tramitan los tribunales en materia penal a nivel nacional.

Aprovecho la oportunidad que me brinda la presentación de este documento, para instar a los funcionarios de las distintas instituciones de defensa pública participantes en este magno evento a conformar la asociación iberoamericana de defensorias publicas, de nuestra parte somos suscriptores del Estatuto de la Confederación de Defensorías Públicas centroamericanas. Construir una instancia integracionista, frente a un mundo globalizado, se vuelve un mecanismo ideal para seguir luchando que en nuestros países la justicia se aplique con transparencia y se asegure el derecho a una defensa técnica en igualdad de condiciones frente al poder penal del Estado.

**MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**  
**PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

## **ANTECEDENTES HISTORICOS**

### **FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA FIGURA DEL DEFENSOR PUBLICO.**

Para poder determinar, cual ha sido el fundamento constitucional de la figura del Defensor Público en nuestro país, se hace necesario remontarnos a los antecedentes históricos de cómo ha sido ejercido este derecho, en el transcurrir de nuestra historia jurídica y además hacer un breve recorrido, por las diferentes constituciones que hemos tenido desde 1824 hasta 1983, que es la que nos rige actualmente.

El 12 de junio de 1824, se dicta la primera constitución del Estado de la República de El Salvador, la cual constaba de XII capítulos sin hacer referencia a la figura del Procurador General de la República o Funcionario similar, tampoco aparece mencionado un capítulo que contemple derechos fundamentales y consecuentemente no aparece contemplado el derecho de "Defensa".

Posteriormente, en la Constitución de 1841, en su título XVI "Declaración de los derechos y garantías del pueblo y de los salvadoreños en particular" artículo 87, encontramos enunciado el "Derecho de Defensa" el cual era ejercido por el mismo imputado o por medio de su abogado o defensor y consistía básicamente en el derecho que tenía de incorporar ciertos elementos de prueba al proceso y de no declarar contra sí mismo ni contra sus parientes, pero en

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

ningún capítulo de la citada Constitución el legislador, hace mención al Ministerio Público, esta fue dictada en San Salvador el 18 Febrero de 1841.

La Constitución de 1864, dictada los diecinueve días, de mil ochocientos sesenta y cuatro, en su título XIX "Derechos y deberes garantizados por la Constitución" en el artículo 92 recoge nuevamente la figura del "Derecho de Defensa" pero no ofrece mayores aportes en cuanto a la forma de su ejercicio tampoco se habla del Ministerio Público.

La Constitución de 1871 dada en el Palacio Nacional de San Salvador, a los 16 días del mes de Octubre, en el Título XIX de los derechos y deberes garantizados por la Constitución en su artículo 118, contempla el derecho de defensa, pero no ofrece nuevos aportes, pues la redacción del artículo es la misma, lo único que el legislador hizo fue transcribirlo; todavía no aparece contemplada la figura el Ministerio Público.

La Constitución de 1872, dictada en el Palacio Nacional a los nueve días del mes de noviembre de mil ochocientos setenta y dos, en su Título sección única derechos y deberes y garantías de los salvadoreño, en su artículo 36 contempla el derecho de defensa, que es una fiel transcripción del art. 118 de la Constitución de 1871.

La Constitución de 1880 emitida en el Palacio Nacional a los diez días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta, reformando la emitida el día nueve de noviembre de mil ochocientos sesenta y dos, en esta constitución sucede algo novedoso de hacer notar y es que a diferencia de las últimas constituciones citadas, como era el "Derecho de Defensa" ya en el título III sección única "de los derechos y garantías de los salvadoreños" no lo encontramos regulado, por lo que no se encuentra garantizado y al revisar los demás títulos de esta carta

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

magna sucede lo mismo, de igual manera en la Constitución de 1883, no encontramos regulado, en ningún artículo el derecho de defensa.

Posteriormente en el año de 1886, el trece de agosto de este año, se dicta otra Constitución, en la cual, en su título III del Poder Judicial, en el Art. 102, en el que figuran las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, encontramos la del numeral segundo, en el que nace a la vida jurídica salvadoreña, la figura del Procurador de Pobres, pero sin designarle funciones de igual manera, en esta Constitución, en ninguno de sus títulos, encontramos contemplado el Derecho de Defensa, como una garantía para el imputado.

En la Constitución de 1839 decretada el día veinte de enero, en su título IX se refiere al Ministerio Fiscal, que es lo mismo que el Ministerio Público, el Legislador crea el nacimiento a la vida jurídica del Procurador General de la República según lo que establece el Art. 130 ordinal primero, aunque, el legislador en esta disposición, aún se queda corto pues, todavía no le conceden atribuciones específicas sobre el Derecho de Defensa.

Posteriormente en la Constitución en 1944 que reformó la de 1939, en su Art. 129 (que en la numeración anterior correspondía el número 130), ya asigna atribuciones al Procurador General de la República, pero aún no son tan amplias, como para que este represente judicialmente a una persona de escasos recursos, o que sea incapaz.

Un año después, el día 29 de noviembre de 1945 se dicta el Decreto número 251, que es este le da vigencia a la Constitución de 1886, con varias reformas e introducciones; entre las que encontramos "Título XIII Ministerio Público", del artículo 148 al 152 que nos hablan del nombramiento, funciones y responsabilidades del señor Procurador General de la República, en su art. 150,

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

es por medio del cual se le atribuye al "Procurador" la defensa, de las personas e intereses de los menores indigentes e incapaces.

Dicha atribución, se repite en la Constitución de 1950, dictada el siete de septiembre en su art. 100, numeral segundo, le da atribuciones al señor procurador que básicamente las podemos resumir en "Darle asistencia legal a todas las personas de escasos recursos económicos, y representar judicialmente en la defensa de su libertad individual" y en este mismo apartado se repite en la Constitución, de 1962 dictada en el salón de sesiones de la Asamblea Constituyente, Palacio Nacional, a los ocho días del mes de enero de 1962, decreto No. 6 en su art. 100, el cual consta de cuatro ordinales en los cuales se describen las funciones del Procurador, destacando las de velar por la Defensa de las personas de escasos recursos y por los menores y demás incapaces.

## **REGULACION LEGAL**

La introducción legal se quiso hacer por medio de los Art. 62 Inc. Final y 63 literal b) Código Procesal Penal (Derogado), cuyos antecedentes los encontramos en el Código de Instrucción Criminal art. 54 Inc. 2º, que reza "...para ser defensor se necesita ser Abogado o Procurador...", 55 "...Siempre que el juez nombre de oficio al defensor elegirá al abogado o procurador de su residencia...tendrán cuidado de conferirlos equitativamente entre abogados y procuradores sin recargarles su trabajo. El art. 110 del Código Procesal Penal vigente establece la figura del Defensor Público.

## **CREACION DE LA DEFENSORIA PUBLICA EN EL SALVADOR**

La Defensoría Pública en El Salvador, nace, de hecho, en el año 1980, como un Proyecto Piloto, PATROCINADO CON FONDOS DE LA Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo la administración de la Procuraduría General de la República, ya que era el único organismo gubernamental con funciones similares de asistencia legal, pero en otras ramas del derecho; éste Proyecto se denominó "PROGRAMA DE ASISTENCIA JURIDICA AL IMPUTADO", y consistió en la contratación de un grupo pequeño de abogados, con la misión de brindar asistencia legal en la rama penal, a los imputados que lo solicitasen, pero limitado a los casos producidos en el Centro Judicial de San Salvador. Este Proyecto llegó a su fin en el año de 1982.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

Hasta la promulgación de la Constitución de 1983, cualquier organización que brindara el servicio de asistencia legal en materia penal, lo hacía de hecho, como cualquier bufete popular, o como una Organización No Gubernamental, es decir, carente de respaldo oficial, carente de supervisión o de control de calidad. Fue hasta la entrada en vigencia de la nueva normativa constitucional, en donde se abren las puertas a la Procuraduría General de la República, para que pueda organizar, dirigir, controlar y ejecutar cualquier programa de asistencia penal; así el Art. 194 No. 2º de la Constitución de 1983 otorga al Señor Procurador General de la República la atribución de "...Dar asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos, y representarlas judicialmente en la defensa de su libertad individual y de sus derechos laborales...", esta facultad con el tiempo vino a convertirse en una restricción, sobre todo en la parte referente a los "...escasos recursos económicos...", como más adelante se explicará, pero que en la actualidad esta situación no constituye un obstáculo, puesto que en base a los principios de igualdad de partes que rigen en el proceso penal, la libertad misma como una de las garantías básicas de la Carta Magna, la garantía al derecho de defensa, la supresión de la defensa de oficio, e incluso la nueva denominación de la institución como Procuraduría General de la REPÚBLICA y no DE POBRES, con la misión de "...Velar por la defensa de la familia...", constituyen la base para no discriminar el otorgamiento del servicio a toda persona que lo solicite, o no solicitándolo, sea requerido por el juez para la continuación de los procesos en que el imputado carezca de defensa técnica, sea por razones económicas o no. Hasta este momento, todo parecía marchar bien, pero en nuestro país muchas veces los entes jurídicos no son creados por falta de desarrollo en la Ley Secundaria, así hasta esa fecha no se habían producido las reformas correspondientes en la Ley Orgánica del Ministerio Público.



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

En el año de 1986 se hecho a andar un nuevo proyecto financiado igualmente por la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional US-AID, denominado "INICIATIVAS DEMOCRATICAS, dentro del cual se encontraba el Sub-Proyecto "DEFENSA DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL", originado con la contratación de veinte defensores, que brindaban servicio de Asistencia Penal a nivel nacional, pero con mayor incidencia en el área metropolitana de San Salvador, ellos componían lo que se dio en llamar del "Departamento de Defensoría Penal". Posteriormente en 1987 se quiso experimentar en la cobertura del servicio, y se amplió éste a toda la zona occidental del país, con la contratación de nueve defensores más, que cubrieran Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán y La Libertad. Debido a los excelentes resultados obtenidos, los representantes de US-AID dieron el visto bueno para ampliar el servicio a nivel nacional, lo cual se hizo una realidad el 11 de febrero de 1991.

Durante dos años y medio más, el financiamiento del Departamento de Defensoría Penal, estuvo a cargo de la misma USAID, la cual, además de proporcionar los fondos para el pago de salarios, también lo hacía para capacitación, equipo de oficina, transporte y otros insumos; fue hasta 1993 cuando ya el Estado asumió la carga presupuestaria que significaba el pago de salarios y los gastos de funcionamiento. Al mismo tiempo que se produce la asignación de fondos por el gobierno, se reforma la Ley Orgánica del Ministerio Público el art. 33-B) en el sentido de incluir dentro de la estructura de servicio, de la Procuraduría General de la República, el de Defensoría Pública; y además se producen las reformas al Código Procesal Penal, en los Art. 46, 62 y 63 Código Procesal Penal, otorgando la facultad al Procurador General de la

República por si o por medio de Defensores Públicos, ejercer la Defensa Técnica, todo ello acorde al precepto constitucional que garantiza la asistencia

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

letrada a toda persona privada de su libertad desde el momento de las diligencias extrajudiciales.

A partir del 1 de septiembre de 1992 entró en vigencia el Reglamento sobre Práctica Jurídica, según Acuerdo Número 404 de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en la reforma del Art. 140 de la Ley Orgánica Judicial; en este acuerdo se dispone en el Art. 4 que una de las formas de cumplir con la Práctica Jurídica es "...verificando dos años de práctico jurídica en la Procuraduría General de la República..." y luego desarrolla la forma de verificarla, de ejercerla, de controlarla y de acreditarla. Esto dio como resultado el compromiso de la Institución de crear el Centro de Práctica Jurídica, el cual se logró con el apoyo de organismos internacionales; y en octubre de 1992 se inauguró dicha oficina, la cual en la actualidad continúa funcionando principalmente en el área penal dentro del Departamento de Defensoría Pública, pero con extensión a otras unidades de la Institución, ya que el acuerdo 404 establece que dicha práctica jurídica debe realizarse en diversas áreas, incluyendo la labora, civil, mercantil. Actualmente cuenta con 645 practicantes inscritos de todas las facultades de derecho del país.

El primero de marzo del año 1995 entró en vigencia la Ley del Menor Infractor, para lo cual se especializo a un grupo de defensores públicos como medida necesaria frente a una ley innovadora por contener principios básicos del sistema acusatorio como, la oralidad, la inmediación de la prueba, la contradicción, y establece una serie de medidas alternativas al internamiento, igualmente propone salidas alternas al procedimiento, como por ejemplo la conciliación, y un trámite judicial ágil y de corto plazo. En la actualidad los 332 defensores públicos del país brindan una asistencia técnica integral, tanto en el proceso de adultos y menores.

## **RASGOS DE ACTUALIDAD**

Dentro del desarrollo institucional no deben olvidarse una serie de logros y metas alcanzadas que en un principio se consideraron accesorias, pero que hoy en día son parte fundamental del funcionamiento: la Defensoría Pública de El Salvador, es una de las mejor desarrolladas de Centroamérica y el Caribe, cuenta con dos Bibliotecas, una convencional, de calidad difícil de superar, y otra electrónica que posee contenido de doctrina, normativas legales y jurisprudencia nacional. Igualmente se cuenta con un equipo completo de Radiocomunicación adquirido con donaciones internacionales.

Ventajoso ha resultado haber contado con aportes como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en materia de Derechos Humanos, con la cooperación del Gobierno de Suecia, y en Fortalecimiento Organizacional, Desarrollo y Capacitación por parte del Gobierno Español, esta última significó la preparación de cincuenta Defensores públicos en el manejo del Código Procesal Penal; se completó la instrucción de 50 Defensores Públicos mediante pasantías de contenido teórico-práctico desarrolladas en coordinación con el Consorcio formado por el Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal, la Universidad de Salamanca y la Academia de Policía de Avila, en España. Este tipo de cooperación indudablemente ha sido determinante para el posicionamiento de la Defensoría pública en cuanto al desempeño técnico de sus funcionarios y la credibilidad que en el sector justicia y frente a la ciudadanía actualmente goza.

Ante la entrada en vigencia de los Nuevos Códigos Penal y Procesal Penal se experimento una total reorganización de la Unidad de Defensoría Pública, aplicando elementos proporcionados por la Reingeniería; la planificación

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

estratégica de la nueva forma de trabajo, con el propósito de obtener el máximo grado de eficiencia y eficacia con los elementos que se cuenta. Se elaboraron los perfiles ocupacionales de los defensores, con ellos, se pretendió localizar las áreas de difícil desarrollo, así como los ajustes necesarios para alcanzar los mejores niveles de competitividad. Los 108 defensores que ya pertenecían a la unidad y los más de 200 nuevos defensores contratados de acuerdo al perfil fueron sometidos a intensas capacitaciones sobre el nuevo sistema penal.

Visionaria resulto la contratación de un buen número de investigadores, superior a los que posee cualquier otra Defensoría del área, así como de personas con conocimientos en materia penal que pasarán a convertirse en Asistentes de los Defensores Públicos, etc. También hay que hacer notar que dentro de las nuevas corrientes integracionistas del mundo, la Defensoría Pública de El Salvador es miembro fundador de la recién formada "Confederación de Defensoría Públicas de Centroamérica" cuya sede es la Ciudad de Guatemala.

## **APLICACION DE LA NORMA ISO 9000 EN LA UNIDAD DE DEFENSORIA PUBLICA**

Dentro del marco de la modernización del Estado, la Procuraduría General de la República es una de las pionera en empujar un cambio hacia la modernización, y ha sido la primera en iniciarlo dentro de las instituciones que conforman la administración de justicia en El Salvador.

Luego de finalizada la reestructuración de la Institución, incluida la Unidad de Defensoría Pública, se ha arrancado con un ambicioso proyecto con la finalidad de brindar la prestación de servicios de calidad a nuestros clientes, bajo la norma internacional ISO 900 (Normas para la administración y aseguramiento de la calidad), dentro de este servicio se han elaborado manuales de control de procedimientos del proceso penal, es decir, que todas las actuaciones de los miembros de la unidad de defensoría pública se documentan en controles previamente establecidos, sobretodo en el expediente que se lleva por caso, pudiendo ser verificado objetivamente el trabajo administrativo y técnico de los defensores públicos, esto permite llevar controles ordenados para medir la eficiencia, la eficacia y la calidad del servicio brindado.

Para lograr la certificación en la prestación de servicios de calidad, se ha iniciado con las Procuradurías Auxiliares de San Salvador, Apopa, San Marcos, Soyapango y La Libertad, las cuales previamente se les fortaleció con recurso material, tecnológico y humano .

A esta fecha se ha realizado la auditoria de ajuste, la cual estuvo encaminada a identificar no conformidades dentro del sistema de calidad y modificar los procedimientos a través de la mejora continúa; luego de la auditoria de ajuste vendrá la auditoria final de certificación. Ambas auditorias

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

serán realizadas por empresas internacionales especializadas y con experiencia en la certificación de la prestación de servicios de calidad bajo la norma ISO 9000. Como resultado final, en el caso que la Unidad de Defensoría Pública se certifique, contaremos con manuales de procedimientos de control del proceso penal certificados bajo la norma ISO 9000, siendo el objetivo final el posicionamiento de la Defensoría Pública en El Salvador a través del servicio de calidad.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

*ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA  
UNIDAD DE DEFENSORIA PUBLICA*



**DISTRIBUCION DE DEFENSORES PUBLICOS Y  
CONFORMACION DE EQUIPOS DE TRABAJO A NIVEL  
NACIONAL.**

Una de las innovaciones esenciales de funcionamiento implementada en la Unidad de Defensoría Pública, es la integración de equipos de trabajo en las 18 Procuradurías Auxiliares diseminadas a lo largo y ancho del país. Equipo coordinado por uno de sus integrantes, que entre sus principales funciones tiene de distribuir en forma equitativa la carga de trabajo, fomentar y promover la discusión de casos como un ejercicio de retroalimentación y complementariedad técnica. El número de equipos y los integrantes de los mismos varían de acuerdo a los números de defensores asignados a cada oficina, lo cual en razón del tamaño de la jurisdicción y el volumen de casos atendidos.

Operativamente la integración de equipos de trabajo a permitido un manejo más preciso de las estadísticas y aumentar el porcentaje del ejercicio de la defensa continua.



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

<b>PROCURADURIA AUXILIAR</b>	<b>TOTAL DE DEFENSORES</b>	<b>No. DE EQUIPOS</b>
SAN SALVADOR	79	12
SOYAPANGO	21	5
SAN MARCOS	12	2
APOPA	15	3
LA LIBERTAD	29	7
COJUTEPEQUE	11	3
ZACATECOLUCA	13	2
SAN VICENTE	11	3
CHALATENANGO	12	2
SENSUNTEPEQUE	9	2
SANTA ANA	24	6
METAPAN	5	1
SONSONATE	17	4
AHUACHAPAN	14	3
USULUTAN	14	4
SAN MIGUEL	25	5
SAN FCO. GOTERA	11	2
LA UNION	10	2
<b>TOTALES</b>	<b>332</b>	<b>68</b>

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

COORDINACION NACIONAL  
 DEFENSORIA PUBLICA  
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICAS

**RESUMEN DE REALIZACION DE AUDIENCIAS A NIVEL NACIONAL REGISTRADAS  
 DEL 20 DE ABRIL/98 AL 31 DICIEMBRE/98**

PROCURADURIAS	S A N S A L V A D O R	S O Y A P A N G O	S A N M A R C O	A P R I L	L A I B E R T A D	C O J U N I O	Z A C A T E C O L O C A	S A N V I C E N T E	C H A L A T E N A N G O	E N S U N T E P E Q U E	S A N T A A N A	M E T A P A N	S O N S O N A T E	A H U A C H A P A N	U S U L U T A N	S A N M I G U E L	M O R A Z A N	L A U N I O N	T O T A L
20-30 Abril/98	100	14	5	12	50	9	13	18	10	2	18	0	15	27	12	11	1		317
MAYO	408	59	52	52	233	86	62	54	93	30	93	9	107	58	76	137	39	43	1,691
JUNIO	484	127	65	80	191	45	102	70	61	77	178	7	127	57	102	168	62	36	2,039
JULIO	584	97	64	89	236	92	60	66	126	47	155	23	101	69	87	158	56	49	2,159
AGOSTO	421	98	42	113	138	71	135	89	106	29	171	25	97	42	152	147	54	25	1,955
SEPTIEMBRE	386	111	40	141	151	77	102	61	117	120	87	23	86	63	149	163	111	29	2,017
OCTUBRE	506	182	40	147	169	91	130	162	127	152	138	25	103	55	213	146	87	54	2,527
NOVIEMBRE	371	139	36	150	148	81	118	163	168	123	134	29	93	96	123	123	78	66	2,239
DICIEMBRE	381	112	43	84	135	81	132	69	127	48	134	17	105	109	100	130	91	68	1,966
<b>TOTAL</b>	<b>3,641</b>	<b>939</b>	<b>387</b>	<b>868</b>	<b>1,451</b>	<b>633</b>	<b>854</b>	<b>752</b>	<b>935</b>	<b>628</b>	<b>1,108</b>	<b>158</b>	<b>834</b>	<b>576</b>	<b>1,014</b>	<b>1,183</b>	<b>579</b>	<b>370</b>	<b>16,910</b>

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

**COORDINACION NACIONAL  
DEFENSORIA PUBLICA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICAS**

**CUADRO RESUMEN DE REALIZACION DE AUDIENCIAS A NIVEL NACIONAL REGISTRADAS DEL  
1 ENERO/99 A DICIEMBRE/99**

PROCURADURIAS	S A N S A L V A D O R	S O Y A P A N G O	S A N M A R C O S	A P O A P A	L A I B E R T A D	C O J U T E P E Q U E	Z A C A T E C O L U C A	S A N V I C E N T E	C H A L A T E N A N G O	E N S U N T E P E Q U E	S A N T A A N A	M E T A P A N	S O N S O N A T E	A H U A C H A P A N	U S U L U T A N	S A N M I G U E L	M O R A Z A N	L A U N I O N	T O T A L
<b>ENERO</b>	<b>414</b>	<b>130</b>	<b>58</b>	<b>166</b>	<b>192</b>	<b>100</b>	<b>116</b>	<b>126</b>	<b>114</b>	<b>139</b>	<b>173</b>	<b>19</b>	<b>103</b>	<b>73</b>	<b>99</b>	<b>156</b>	<b>98</b>	<b>110</b>	<b>2,386</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>461</b>	<b>133</b>	<b>58</b>	<b>145</b>	<b>295</b>	<b>88</b>	<b>121</b>	<b>105</b>	<b>133</b>	<b>118</b>	<b>126</b>	<b>42</b>	<b>99</b>	<b>79</b>	<b>98</b>	<b>154</b>	<b>113</b>	<b>88</b>	<b>2,456</b>
<b>MARZO</b>	<b>576</b>	<b>146</b>	<b>80</b>	<b>138</b>	<b>206</b>	<b>127</b>	<b>134</b>	<b>96</b>	<b>97</b>	<b>143</b>	<b>132</b>	<b>38</b>	<b>121</b>	<b>52</b>	<b>172</b>	<b>213</b>	<b>115</b>	<b>101</b>	<b>2,687</b>
<b>ABRIL</b>	<b>494</b>	<b>128</b>	<b>65</b>	<b>141</b>	<b>158</b>	<b>108</b>	<b>119</b>	<b>121</b>	<b>68</b>	<b>185</b>	<b>128</b>	<b>22</b>	<b>139</b>	<b>71</b>	<b>131</b>	<b>195</b>	<b>113</b>	<b>110</b>	<b>2,496</b>
<b>MAYO</b>	<b>524</b>	<b>166</b>	<b>75</b>	<b>134</b>	<b>201</b>	<b>110</b>	<b>134</b>	<b>63</b>	<b>97</b>	<b>152</b>	<b>123</b>	<b>28</b>	<b>133</b>	<b>70</b>	<b>137</b>	<b>200</b>	<b>128</b>	<b>104</b>	<b>2,579</b>
<b>JUNIO</b>	<b>467</b>	<b>179</b>	<b>56</b>	<b>159</b>	<b>202</b>	<b>121</b>	<b>137</b>	<b>123</b>	<b>76</b>	<b>157</b>	<b>167</b>	<b>31</b>	<b>159</b>	<b>69</b>	<b>175</b>	<b>223</b>	<b>146</b>	<b>150</b>	<b>2,797</b>
<b>JULIO</b>	<b>571</b>	<b>177</b>	<b>57</b>	<b>166</b>	<b>227</b>	<b>141</b>	<b>178</b>	<b>115</b>	<b>102</b>	<b>179</b>	<b>162</b>	<b>24</b>	<b>126</b>	<b>127</b>	<b>210</b>	<b>228</b>	<b>123</b>	<b>148</b>	<b>3,061</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>456</b>	<b>137</b>	<b>53</b>	<b>141</b>	<b>198</b>	<b>78</b>	<b>172</b>	<b>117</b>	<b>94</b>	<b>186</b>	<b>153</b>	<b>34</b>	<b>132</b>	<b>169</b>	<b>158</b>	<b>237</b>	<b>117</b>	<b>121</b>	<b>2,753</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>602</b>	<b>181</b>	<b>80</b>	<b>151</b>	<b>212</b>	<b>102</b>	<b>142</b>	<b>90</b>	<b>71</b>	<b>177</b>	<b>173</b>	<b>31</b>	<b>135</b>	<b>200</b>	<b>207</b>	<b>189</b>	<b>144</b>	<b>179</b>	<b>3,066</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>537</b>	<b>175</b>	<b>78</b>	<b>159</b>	<b>239</b>	<b>136</b>	<b>169</b>	<b>151</b>	<b>86</b>	<b>193</b>	<b>206</b>	<b>46</b>	<b>137</b>	<b>102</b>	<b>205</b>	<b>242</b>	<b>141</b>	<b>151</b>	<b>3,153</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>541</b>	<b>212</b>	<b>111</b>	<b>133</b>	<b>209</b>	<b>108</b>	<b>154</b>	<b>130</b>	<b>70</b>	<b>188</b>	<b>210</b>	<b>38</b>	<b>114</b>	<b>133</b>	<b>126</b>	<b>187</b>	<b>121</b>	<b>127</b>	<b>2,912</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>516</b>	<b>202</b>	<b>89</b>	<b>143</b>	<b>177</b>	<b>106</b>	<b>121</b>	<b>92</b>	<b>49</b>	<b>92</b>	<b>125</b>	<b>36</b>	<b>111</b>	<b>130</b>	<b>169</b>	<b>206</b>	<b>133</b>	<b>106</b>	<b>2,603</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6,159</b>	<b>1,966</b>	<b>860</b>	<b>1,776</b>	<b>2,516</b>	<b>1,325</b>	<b>1,697</b>	<b>1,329</b>	<b>1,057</b>	<b>1,909</b>	<b>1,878</b>	<b>389</b>	<b>1,509</b>	<b>1,275</b>	<b>1,887</b>	<b>2,430</b>	<b>1,492</b>	<b>1,495</b>	<b>32,949</b>

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

**Coordinación Nacional  
De Defensoría Pública  
Procuraduría General de la República**

**RESUMEN DE SALIDAS ALTERNAS A NIVEL NACIONAL DURANTE EL  
PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1 ENERO/99 A DICIEMBRE/99**

<b>SALIDAS ALTERNAS</b>	<b>TOTAL</b>
DESESTIMACIONES	1,935
SOBRESEIIMIENTOS	7,009
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	386
SUSPENSION           CONDICIONAL           DEL PROCEDIMIENTO	270
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	601
DECLARATORIA DE FALTA	473
<b>TOTAL</b>	<b>10,674</b>

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

COORDINACION NACIONAL  
 DEFENSORIA PUBLICA  
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICAS

**RESUMEN DE CASOS CONCILIADOS A NIVEL NACIONAL DESDE EL 20-04-98 AL  
 31 DE DICIEMBRE/98 Y DEL 10/10/99 AL 31/12/99**

<b>DEL 20-02-98 AL 31-12-98</b>	<b>5,421</b>
---------------------------------	--------------

**AÑO 1999**

<b>ENERO</b>	<b>156</b>	<b>39</b>	<b>17</b>	<b>49</b>	<b>53</b>	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>51</b>	<b>42</b>	<b>38</b>	<b>44</b>	<b>4</b>	<b>38</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>46</b>	<b>25</b>	<b>37</b>	<b>744</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>128</b>	<b>43</b>	<b>22</b>	<b>48</b>	<b>67</b>	<b>15</b>	<b>52</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>28</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>32</b>	<b>41</b>	<b>16</b>	<b>40</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	<b>686</b>
<b>MARZO</b>	<b>137</b>	<b>28</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>40</b>	<b>20</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>34</b>	<b>26</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>532</b>
<b>ABRIL</b>	<b>158</b>	<b>37</b>	<b>20</b>	<b>47</b>	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>32</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>36</b>	<b>46</b>	<b>32</b>	<b>21</b>	<b>705</b>
<b>MAYO</b>	<b>152</b>	<b>56</b>	<b>19</b>	<b>52</b>	<b>48</b>	<b>33</b>	<b>41</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>42</b>	<b>46</b>	<b>4</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>46</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>709</b>
<b>JUNIO</b>	<b>144</b>	<b>71</b>	<b>14</b>	<b>44</b>	<b>37</b>	<b>17</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>29</b>	<b>52</b>	<b>49</b>	<b>9</b>	<b>39</b>	<b>16</b>	<b>50</b>	<b>60</b>	<b>35</b>	<b>33</b>	<b>775</b>
<b>JULIO</b>	<b>208</b>	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>50</b>	<b>55</b>	<b>24</b>	<b>60</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>47</b>	<b>50</b>	<b>55</b>	<b>34</b>	<b>38</b>	<b>895</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>132</b>	<b>43</b>	<b>15</b>	<b>39</b>	<b>36</b>	<b>15</b>	<b>43</b>	<b>35</b>	<b>22</b>	<b>50</b>	<b>43</b>	<b>6</b>	<b>25</b>	<b>48</b>	<b>46</b>	<b>52</b>	<b>36</b>	<b>15</b>	<b>701</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>159</b>	<b>51</b>	<b>32</b>	<b>46</b>	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>39</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>56</b>	<b>51</b>	<b>5</b>	<b>28</b>	<b>72</b>	<b>37</b>	<b>64</b>	<b>47</b>	<b>45</b>	<b>840</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>160</b>	<b>54</b>	<b>20</b>	<b>46</b>	<b>41</b>	<b>47</b>	<b>62</b>	<b>43</b>	<b>29</b>	<b>57</b>	<b>53</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>31</b>	<b>39</b>	<b>49</b>	<b>47</b>	<b>11</b>	<b>814</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>141</b>	<b>46</b>	<b>36</b>	<b>31</b>	<b>42</b>	<b>21</b>	<b>50</b>	<b>36</b>	<b>23</b>	<b>50</b>	<b>45</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>35</b>	<b>28</b>	<b>45</b>	<b>35</b>	<b>25</b>	<b>710</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>142</b>	<b>54</b>	<b>24</b>	<b>47</b>	<b>33</b>	<b>26</b>	<b>52</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	<b>61</b>	<b>43</b>	<b>23</b>	<b>687</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,817</b>	<b>558</b>	<b>268</b>	<b>528</b>	<b>532</b>	<b>296</b>	<b>538</b>	<b>405</b>	<b>331</b>	<b>517</b>	<b>487</b>	<b>71</b>	<b>322</b>	<b>440</b>	<b>389</b>	<b>588</b>	<b>409</b>	<b>302</b>	<b>8,798</b>

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

**Coordinación Nacional  
De Defensoría Pública  
Procuraduría General de la República**

**RESUMEN DE SALIDAS ALTERNAS A NIVEL NACIONAL DURANTE EL  
PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1 ENERO/99 A DICIEMBRE/99**

<b>SALIDAS ALTERNAS</b>	<b>TOTAL</b>
DESESTIMACIONES	1,935
SOBRESEIIMIENTOS	7,009
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	386
SUSPENSION           CONDICIONAL           DEL PROCEDIMIENTO	270
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	601
DECLARATORIA DE FALTA	473
<b>TOTAL</b>	<b>10,674</b>

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

**Coordinación Nacional**  
**Defensoría Pública**  
**Procuraduría General de la República**

**RESUMEN DE VISTAS PUBLICAS REALIZADAS A NIVEL  
NACIONAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO  
DE ENERO/99 A DICIEMBRE/99**

<b>SENTENCIAS O VEREDICTOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ABSOLUTORIOS</b>	<b>1,155</b>
<b>CONDENATORIOS</b>	<b>665</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,820</b>

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

COORDINACION NACIONAL  
DEFENSORIA PUBLICA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**CUADRO RESUMEN DE REALIZACION DE AUDIENCIAS INICIALES  
DEL 1 DE ENERO/2000 AL 31 DE MAYO/2000**

<b>PROCURADURIA</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>TOTALES</b>
SAN SALVADOR	835	844	802	789	1,029	4,299
SOYAPANGO	198	178	212	189	189	966
SAN MARCOS	121	140	170	69	115	615
APOPA	116	181	196	163	210	866
LA LIBERTAD	260	246	323	253	361	1,443
COJUTEPEQUE	124	108	144	104	138	618
ZACATECOLUCA	104	132	178	150	132	696
SAN VICENTE	110	124	139	147	144	664
CHALATENANGO	71	61	68	71	94	365
SENSUNTEPEQUE	130	104	97	80	91	502
SANTA ANA	184	293	407	212	310	1,406
METAPAN	42	47	32	39	32	192
SONSONATE	132	158	152	152	127	721
AHUACHAPAN	224	171	159	120	193	867
USULUTAN	190	208	106	136	214	854
SAN MIGUEL	236	240	200	173	237	1,086
SAN FCO.GOTERA	60	139	143	97	155	594
LA UNION	80	114	154	109	155	612
<b>TOTALES</b>	<b>3,217</b>	<b>3,488</b>	<b>3,682</b>	<b>3,053</b>	<b>3,926</b>	<b>17,366</b>





**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

Coordinación Nacional  
Defensoría Pública  
Procuraduría General de la República

**RESUMEN DE VISTAS PUBLICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO  
DE ENERO A MAYO/2000**

<b>MES</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SENTENCIAS O VEREDICTOS</b>						
<b>ABSOLUTORIOS</b>	<b>96</b>	<b>109</b>	<b>117</b>	<b>63</b>	<b>108</b>	<b>493</b>
<b>CONDENATORIOS</b>	<b>60</b>	<b>57</b>	<b>56</b>	<b>74</b>	<b>64</b>	<b>311</b>
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>166</b>	<b>173</b>	<b>137</b>	<b>172</b>	<b>804</b>

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

**CUADRO RESUMEN DE SALIDAS ALTERNAS A NIVEL  
NACIONAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO  
DE ENERO A MAYO/2000.**

<b>MES</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SALIDAS ALTERNAS</b>						
DESESTIMACIONES	222	235	258	271	281	1267
CONCILIACIONES	710	809	808	667	887	3881
SOBRESEIUMENTOS	806	892	962	755	1059	4474
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	78	60	74	71	81	354
SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO	53	54	50	41	45	243
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	72	55	57	51	105	340
DECLARATORIA DE FALTA	23	50	58	64	42	237

## **PLAN ESTRATEGICO DE LA DEFENSORIA PUBLICA**

Definir el rumbo de una Unidad cuya función es la defensa de la libertad individual a través de un plan estratégico con la participación de sus miembros y la orientación de especialistas, ha sido de vital importancia, sobre todo por los retos que ha representado la vigencia de un sistema penal moderno, con exigencias para los operadores de índole técnico así como de funcionamiento.

Este esfuerzo nos llevo entonces a construir nuestro pensamiento estratégico de cuyo contenido se derivan los valores que vienen a significar las convicciones filosóficas que rigen la conducta profesional de los defensores públicos y que por supuesto coinciden con las de nuestro líder. En ese pensamiento encontramos, además, la misión que define la razón de ser de la Defensoría, la visión que expresa el sueño de la misma y la estrategia que apunta el rumbo a seguir.

El plan estratégico planteado permitió establecer un plan a largo plazo del cual se destaca el análisis de áreas críticas, la fuerza, limitaciones, oportunidades, y amenazas de la Defensoría, así como la identificación de objetivos y planes estratégicos de acción.

El último componente del plan estratégico lo constituye el plan táctico que en su esencia aborda las áreas de resultado crítico y problemas críticos respecto de temas como el transporte, la comunicación, tecnología y la sinergia en los equipos de trabajo.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

Después de dos años de su formulación el plan estratégico referido continua vigente señalando los retos de una Defensoría pública que en la actualidad tiene a su cargo el 90 % de los casos penales a nivel nacional brindando servicio las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco del año ; contando con u equipo de profesionales capacitados caracterizados por su sensibilidad social y consientes de su rol en la defensa del derecho fundamental a la libertad individual.

**PLAN ESTRATEGICO**

**Defensoría Pública Penal**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

## **CONTENIDO**

Presentación

Introducción

### **1. EL PENSAMIENTO ESTRATEGICO**

Valores

Expectativas de los Agentes Internos

La Cultura Organizacional

Valores de la Defensoría Publica Penal

Misión

Respaldo Constitucional

Expectativas Agentes Externos

La Misión de la Defensoría Publica Penal

La Visión

Elementos Visionarios de los D.P.

Visión de la Defensoría Publica Penal

Visión - Slogan de la Defensoría Publica Penal

La Estrategia

El Enfoque Inquisitivo

Estrategia de la Defensoría Publica. Penal

### **2. PLAN A LARGO PLAZO**

Areas Estratégicas Criticas

Determinación y Análisis de Asuntos Críticos

Fuerzas de la Defensoría Publica Penal

**Limitaciones de la Defensoría Publica Penal**  
**Oportunidades de la Defensoría Publica Penal**  
**Amenazas de la Defensoría Publica Penal**  
**Objetivos Estratégicos**  
**Planes Estrategicos de Accion**  
**Arboles de Decisión**  
**Planes de Accion Estratégico**

- 3. PLAN TACTICO**  
**Areas de Resultados Criticas**  
**Problemas Críticos**  
**Análisis de Problemas**  
**Planes de Accion Tácticos**



## **PRESENTACION**

Este documento contiene el **Plan Estratégico de la Defensoría Pública Penal (\*)** de la Procuraduría General de la República.

La información aquí contenida, fue elaborada con la participación de los equipos de Defensores Públicos Penales (\*\*) de cinco Agencias, los aportes de Personal Técnico de Planificación de la Procuraduría General de la República, y Consultores del proyecto: **“Asistencia a la Defensa Pública Penal”** Financiado por el Gobierno Español, a través del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.)

El documento se divide en tres partes, a saber:

1. El pensamiento estratégico de la Defensoría, constituido por:

VALORES	:	Sus Convicciones Filosóficas.
MISIÓN	:	Su Razón de ser.
VISION	:	Su Sueño.
ESTRATEGIA	:	Su Rumbo.

2. El Plan a largo Plazo.

En el que se definen las Posiciones Estratégicas a alcanzar y el cómo se llegará a ellas.

3. El Plan Táctico.

Donde se definen los Resultados deseados, y como obtenerlos.

Dado que toda acción realizada conjuntamente requiere esfuerzo participativo, su planificación lo requiere por igual o aún más; por ello se somete el presente documento a la aportación de todos los involucrados en la Defensoría, y de los que por una u otra razón, deseen enriquecerlo.

---

(\*) En adelante solo se dirá Defensoría  
(\*\*) En adelante solo se dirá Defensores

## **INTRODUCCION**

El mundo actual, resultado del largo proceso de desarrollo de la Humanidad, plantea un novedoso escenario llamado **Globalización**, de características propias, como son:

- ♣ **Grandes volúmenes de producción.**
- ♣ **Transferencia brusca de tecnología.**
- ♣ **Uso intensivo de tecnología de punta.**
- ♣ **Fusión rápida de mercados.**
- ♣ **Vertiginosa obsolescencia de productos.**
- ♣ **Alta productividad.**
- ♣ **Recomposición del mercado laboral.**
- ♣ **Inundación brusca de mercados con infinidad de productos.**
- ♣ **Recomposición del Sector Empresarial.**

Estos son factores que impactan a todas las Sociedades, especialmente a aquellas que no han desarrollado los pre - requisitos para su ventajosa absorción; no obstante por ser un proceso inevitablemente envolvente, nadie puede mostrarse indiferente.

Se hace necesario entonces, en primer término aceptarlo, y luego buscar los mecanismos que permitan:

- **Minimizar los impactos negativos.**
- **Acrecentar las posibilidades de aprovechar las ventajas.**

Algunos mecanismos son los siguientes:

- **Acelerar el nivel Educativo de la Población.**
- **Inducir una rápida flexibilización mental, para aumentar la Capacidad de adaptación.**
- **Procurar un Ambiente de Paz Social, que posibilite La Superación de cualquier eventualidad.**

Este último aspecto requiere del estricto respeto al Estado de Derecho Democrático, y es aquí donde la Procuraduría General de la República, puede contribuir, a través del Sistema de Justicia Penal, ejerciendo la Defensa, de tal manera que toda persona tenga acceso a la Justicia.

Con esta finalidad es que se ha preparado el presente Plan Estratégico sobre el accionar de la Defensoría Pública Penal, para el período 1998-2002.

**1. PENSAMIENTO ESTRATEGICO  
DE LA DEFENSORIA PUBLICA PENAL**

## **VALORES**

### **Concepto**

Son las **Convicciones** Filosóficas de los Defensores, que han de regir su conducta profesional, y que coinciden con las de los líderes de la Procuraduría General de las República.

Para definir estos valores, se siguió el procedimiento siguiente:

- 1- Se detectaron y definieron las expectativas de los agentes internos (los Defensores) a través de su aportación directa, durante un seminario - taller.
- 2- Se analizó la cultura Organizacional actual de la Defensoría, y se planteó la requerida para desarrollar el Plan Estratégico.
- 3- Se discutieron y analizaron diversos elementos, hasta llegar a la fijación de los Valores Institucionales.

### **EXPECTATIVAS DE LOS AGENTES INTERNOS**

- Se consideró aquí todo aquello que los Defensores esperan obtener de la Defensoría como Organización, recabado en el seminario – taller sobre Planificación Estratégica, impartido en 5 Agencias.

Vale aclarar que solamente se consideraron las diez primeras expectativas, priorizadas por su frecuencia mayoritaria.

## EXPECTATIVAS

- Capacitación innovadora.
- Mobiliario y equipo adecuado.
- Paga con standard Internacional.
- Estabilidad laboral.
- Información legal.
- Pago puntual y ajuste salarial.
- Incentivos varios.
- Que se respeten los valores.
- Libertad de acción.

## LA CULTURA ORGANIZACIONAL

- La nueva cultura organizacional de la Defensoría considera normas y reglas, basadas en la Organización Inteligente, cuyas características fueron puestas como metas de la alta dirección, y que ya se están implementando en las Procuradurías Auxiliares, ellas son:
  - a) Estructura organizacional horizontal.
  - b) Personal educado(no solo entrenado).
  - c) Personal facultado(Empowerment).
  - d) Equipos sinérgicos.
  - e) Valores declarados.
  - f) Excelencia en el servicio
  - g) Certificación de procesos.

La descripción de cada uno de estos elementos se hace a continuación:

### a) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL HORIZONTAL

Significa eliminar la forma de Organización por funciones, es decir por procesos fragmentados, y sustituirla por la de procesos unificados.

Esto implica organizar la Defensoría por equipos de trabajo, **transfiriendo la toma de decisiones** directamente a **quienes realizan las labores**; reduciendo así el número de supervisores, y por ende el número de niveles administrativos; aplanando, consecuentemente la estructura Organizativa.

**b) PERSONAL EDUCADO**

Significa contar con Defensores que tengan la capacidad para **discernir** y aplicar su **propio criterio**, en toda situación de trabajo; en vez de actuar como autómatas, con la conducta típica del antiguo trabajador industrial entrenado.

**c) PERSONAL FACULTADO (Empowerment)**

Significa Defensores que actúen por sí mismos, que tengan la suficiente autoridad para decidir, que sean autónomos en su área de trabajo. Esto fundamentado en **alta educación**, buena **información**, delegación de **autoridad**, y **control selectivo** muy escaso.

**d) EQUIPOS SINERGICOS**

Son grupos de Defensores que abordan problemas de trabajo, **conjugando** unos con otros sus **habilidades** y **destrezas** para potenciarlas, logrando así mas efectivas soluciones, y trabajar de manera mucho mas eficiente.

**e) VALORES DECLARADOS**

Significa definir y dar a conocer, en toda la Defensoría como Organización, las concepciones filosóficas que regirán las conducta Profesional de todos sus elementos.

**f) EXCELENCIA EN EL SERVICIO**

Significa entregar el Servicio de Defensoría con la **máxima calidad posible**, poniendo en ello el mejor esfuerzo, y teniendo como mira la perfección.

**g) CERTIFICACION DE PROCESOS**

Es el **respaldo** que una institución internacional, de mucho prestigio, da a los procesos documentados y comprometidos, de una determinada organización o empresa interesada.

## LOS VALORES DE LA DEFENSORIA

- Integridad.
  - Responsabilidad.
    - Profesionalismo.
    - Innovación.
  - Sometimiento a la legalidad
- Humanismo
- Servicio.

### DEFINICION CONCEPTUAL DE ESTOS VALORES

- **Integridad:**

Consiste en ser **veraz** y **consistente**.

a)Veracidad:Reflejar la realidad, en las palabras.(Fidedigno)

b)Consistencia: Reflejar las palabras, en los hechos.

- **Responsabilidad:**

Actuar en concordancia con las obligaciones contraídas, y con iniciativa propia.

- **Profesionalismo:**

Aplicar apropiadamente los conocimientos adquiridos en la profesión.

- **Innovación:**

La introducción constante de nuevos elementos para mejorar el trabajo.

- **Calidad:**

En el concepto más amplio, involucra todos los elementos de la cadena productora del servicio, desde los proveedores(\*) hasta los clientes externos.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

Proveedores : P.N.C. – Juzgados - Fiscalía.

Clientes(Usuarios): Imputados - sujetos de asistencia - familiares – otros.

- **Sometimiento a la legalidad:**

Se entiende como tal, el respeto irrestricto de la norma jurídica.

- **Humanismo:**

Actuar en todo momento, teniendo presente que toda persona es un ser humano igual que nosotros, y que debemos tratarla tal como nosotros mismos deseamos ser tratados.

- **Servicio:**

La atención de nuestros clientes, bajo el concepto:

**“Servir a otros tal como nos gustaría ser servidos.. con excelencia”.**

Es decir, con las características siguientes:

1. Velando por sus intereses.
2. Brindándoles ayuda eficiente, oportuna y gratuita.
3. Asistencia técnica efectiva.
4. Servicios profesionales, actualizados y de bajo costo.
5. Servicio integral y con prontitud.
6. Generando mayor confianza y credibilidad.
7. Respetando y cumpliendo nuestros principios.
8. Respetando sus derechos individuales.



## **LA MISION**

### **Concepto**

Es la **Declaración** de la Defensoría, que contiene los elementos siguientes:

- 1- El **Concepto** de la Defensoría.
- 2- La **Naturaleza** de su Servicio.
- 3- La **Razón** de su existencia.
- 4- La **Gente** a la que sirve.
- 5- Los **Principios y Valores** bajo los que opera.

Será la **carta de referencia**, la **guía** interna para la toma de decisiones, en toda circunstancia, y en todo momento.

Se pretende con ella:

- Establecer y mantener la **consistencia y claridad de propósitos** de la Defensoría entre todos sus involucrados.
- Crear el **marco de referencia** para toda acción de planificación.
- Obtener el **compromiso** de todos los defensores.
- Obtener el **apoyo** y compromiso de otros agentes externos importantes para la Defensoría Pública.

### **PROCESO**

◆ Se consultó cual es el mandato Constitucional en lo referente a:

- La persona humana y los fines del Estado.
- Los derechos y garantías fundamentales de la persona.
- La presunción de inocencia.
- Los derechos del detenido.
- La asistencia legal y la representación judicial, como obligatoriedad de la P.G.R.

Con lo cual se establece la **razón de ser** de la Defensoría.

◆ Se recabaron las expectativas de todos aquellos agentes externos, importantes para la Defensoría.

- ◆ Se elaboraron diferentes Misiones, con la participación conjunta de los defensores y otros involucrados; de ellas se partió para integrar la Misión expuesta más adelante.

## **RESPALDO CONSTITUCIONAL**

### **Art. 1 Cn.**

El Salvador reconoce a la Persona Humana como el origen y el fin del Estado, que está organizado para la consecución de la Justicia, de la seguridad jurídica y del bien común

### **Art. 2 Cn**

Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

Se establece la indemnización, conforme a la Ley, por daños de carácter moral.

### **Art. 12Cn.**

Toda persona a quien se le impute un delito, se presume Inocente mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la Ley y en Juicio público, en el que se le aseguren todas las garantías necesarias para su defensa.

La persona detenida debe ser informada de manera inmediata y comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar.

Se garantiza al detenido la Asistencia de Defensor en las diligencias de los Organos auxiliares de la administración de justicia y en los procesos judiciales, en los términos que la ley establezca.

Las declaraciones que se obtengan sin la voluntad de la persona, carecen de valor; quien así las obtuviere y empleare, incurrirá en responsabilidad penal.

### **Art. -194,II,2 Cn.**

II. Corresponde al Procurador General de la República:

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

“Dar Asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos, y representarlas judicialmente, en la defensa de su libertad individual y de sus derechos laborales”.

### **EXPECTATIVAS DE LOS AGENTES EXTERNOS.**

- Se plasma aquí aquello que los agentes externos esperan obtener, de la Defensoría como organización, según los propios defensores.

#### **AGENTE**

#### **EXPECTATIVA**

#### **CLIENTES**

- Atención directa
  - Pronta solución (eficiencia)
  - Información oportuna y veraz (imputado/defensor)
  - Servicio eficaz
  - Obtención de libertad
  - Buen trato
  - Celeridad del servicio

#### **SOCIEDAD**

- Continúe gratuidad del servicio
  - Se haga justicia
  - Se actúe con honestidad
  - Seguridad social
  - Aplicación diligente
  - Efectividad positiva
  - Respeto al Estado de Derecho

#### **GOBIERNO**

- No le pidan aumento de sueldo
- Cumplan sus funciones
- Trabajen más por menos
- Buen uso de recursos disponibles
- Mayor cobertura
- Proyecten mejor imagen

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

**JUZGADOS**

- Peticiones oportunas
- Continuidad de procesos
- Les presten expedientes de procesos.
- Responsabilidad.

**FISCALES**

- Defensoría deficiente
  - Presencia pasiva del defensor
  - Escasez de recursos para los D.P.

**P.N.C.**

- Presencia oportuna
- Presencia permanente
- Participación en todas las diligencias.

**CENTROS PENALES**• Hagan visitas carcelarias

- Continuidad en el proceso de Defensa.
- Influencien conducta de los imputados.

**MISION DE LA DEFENSORIA**

Brindar Asistencia legal:

- ◆ Gratuita
- ◆ En cada etapa e instancia de la administración de Justicia Penal.
- ◆ A toda persona que se encuentre: Amenazada o privada de su libertad individual, imputada de cualquier forma en un procedimiento judicial.
- ◆ Asistiendo, representando, garantizando, y ejerciendo, en forma permanente y continúa, el derecho de defensa técnica.
- ◆ Bajo principios de integridad – responsabilidad – profesionalismo – innovación – calidad - sometimiento a la legalidad - humanismo – y - servicio.

**Brindar Asistencia legal Gratuita, en cada etapa e instancia de la administración de Justicia Penal, en todo el territorio Nacional, a toda persona que se encuentre amenazada o privada de su libertad individual, imputada de cualquier forma en un procedimiento judicial; asistiendo, representando, garantizando, y ejerciendo, en forma permanente y continua, el derecho de defensa técnica, bajo principios de integridad – responsabilidad – profesionalismo – innovación – calidad - sometimiento a la legalidad – humanismo - y- servicio.**

## LA VISION

### Concepto:

**Lo que soñamos que sea la  
Defensoría Pública Penal para el año 2002.**

- ¿Qué características o condiciones serán necesarias para diferenciarla de las demás Defensorías?.
- ¿Cómo nos gustaría ser reconocidos por?:  
    Usuarios,  
    Personal,  
    Comunidad.
- ¿Cuándo la gente se refiera a la Defensoría, qué nos gustaría que fuera lo primero que viniera a sus mentes?

La Visión de la Defensoría se plantea para **inspirar y motivar** a todos aquellos que tienen interés en el futuro de la misma, tales como:

- Los líderes máximos de la P.G.R.
- Los propios Defensores.
- Los Usuarios (imputados, familiares, y otros que quieran el servicio).

## **PROCESO**

- ◆ Después de estudiar minuciosamente la Misión, se retomaron algunos de sus elementos.
- ◆ Se recabó, durante un trabajo grupal interactivo, los elementos visionarios de los defensores del país.
- ◆ Se redactaron varias versiones de la Visión, de las cuales se seleccionó la expuesta mas adelante.
- ◆ Se procedió a darle formato de Slogan.

## **ELEMENTO VISIONARIO DE LOS DEFENSORES**

- Defensoría tecnificada.
- Fortalecida.
- Especializada.
- Prestigiosa.
- Con biblioteca electrónica actualizada.
- Con un excelente cuerpo de auxiliares.
- Con un buen sistema de transporte.
- Con gran respetabilidad.
- Con oficinas integradas de Defensoría.
- Mas capacitados.
- Usando la tecnología adecuada.
- Con todos los recursos necesarios.

Partiendo de esto se elaboró la siguiente:

## **VISION DE LA DEFENSORIA PUBLICA PENAL**

**Llegar a ser la Institución LIDER en el Sector Justicia, por su Capacidad – Actualización – Efectividad – y Buena Imagen, en la prestación de sus Servicios**

## **VISION-SLOGAN DE LA DEFENSORIA PUBLICA**

**“DEFENSORIA PUBLICA, LIDER DE LA JUSTICIA, LA UNICA”**

## **ESTRATEGIA DE LA DEFENSORIA PUBLICA**

### **Concepto:**

Es la **dirección** que ha de seguir la Defensoría, para ubicarse en la posición ventajosa que busca, en el ambiente jurídico salvadoreño; cumpliendo con su Misión y su Visión, en el largo plazo.

### **PROCESO**

- Se usó la técnica del “enfoque inquisitivo”, consistente en la elaboración de una serie de preguntas orientadas a obtener elementos básicos para la elaboración de dicha estrategia.
- Se procedió al análisis de cada una de las respuestas y luego a elaborar la Estrategia de la Defensoría.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

**DESARROLLO:**

**EL ENFOQUE INQUISITIVO**

- Qué tendencias importantes vemos en el Sector Estatal, para el futuro?
  - ❖ Reforzamiento del Estado de Derecho Democrático.
  - ❖ Mayores garantías a los Derechos Individuales.
  - ❖ Reducción del Aparato Estatal.
  
- Quiénes son nuestros probables clientes para el futuro, y cómo se diferencian de los actuales?
  - ❖ Serán personas, con mayores niveles educativos, más conocedores de sus derechos, y más informados sobre el Servicio de Defensoría.
  
- Cómo llegaremos a nuestros clientes en el futuro?
  - ❖ A través de oficinas mas cercanas a ellos según estén distribuidas las oficinas de los juzgados en número y ubicación, mucho mas pequeñas que las actuales, y con tecnología moderna (veloces computadoras, teléfonos celulares, beepers, telemática, etc.)
  
- ¿Quién sería nuestra competencia en el futuro?
  - ❖ Bufetes privados modernos, U's, O.N.G.'S, con servicios rápidos y excelentes (efectivos, eficientes, con calor humano, integrales y baratos).
  
- Qué aspectos de la Defensoría tendrán mayor potencial en el futuro?
  - ❖ La investigación de delito.
  - ❖ La vista pública.



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

- A qué aspectos de la Defensoría, que no venimos trabajando mucho, debemos dedicarnos en el futuro. ?
  - ❖ Reforzar la capacidad sobre:
  - ❖ Leyes penales especiales.
  - ❖ Técnicas aplicadas a la vista pública.
  
- ¿Qué aspectos de la Defensoría deberían reducirse o eliminarse en el futuro?
  - ❖ La adscripción a los tribunales.
  - ❖ La participación de varios defensores en un mismo caso.
  
- ¿Qué competencias humanas o técnicas, es necesario crear o expandir para cumplir con los retos del futuro?
  - ❖ Manejo de recursos tecnológicos avanzados.
  - ❖ Conciencia sólida sobre el aporte que la función de Defensoría hace a la Democracia del País.
  - ❖ Vocación para el Derecho Penal.
  
- ¿Qué haría, de la Defensoría, una Institución atractiva y estimulante en el futuro?
  - ❖ Su prestigio. Adquirido por su excelente servicio.
  
- ¿Qué haría que los estudiantes primerizos de Derecho, desearan ser parte de la Defensoría?
  - ❖ Las perspectivas de adquirir prestigio profesional, dado el arrastre de la Institución.
  
- ¿Que valor estratégico requerirá un esfuerzo concentrado de nuestra parte, en los próximos años, para poder permanecer y crecer como Institución viable?
  - ❖ La Responsabilidad

## **ESTRATEGIA DE LA DEFENSORIA PUBLICA**

**Llevar a la Defensoría Pública a ocupar el sitio que se merece en esquema judicial salvadoreño, como el tercer elemento de la trilogía**  
**FISCAL - JUEZ - DEFENSOR**

Para esto se buscará:

1. Volver más competitiva la Defensoría, a través de:
  - ◆ Mejorar su recurso humano:
    - a) Contratando personal altamente calificado.
      - \* De acuerdo al perfil del defensor.
      - \* Con vocación para el Derecho Penal.
      - \* Con alto nivel de conciencia social.
    - b) Aumentando su capacitación y desarrollo, sobre:
      - \* Técnicas aplicadas a la Vista Pública.
      - \* Técnicas de Investigación del delito.
      - \* Uso de recursos tecnológicos actuales.
  - ◆ Aproximar sus oficinas a los usuarios.
  - ◆ Más apoyo logístico, con nuevo sistema de transporte.
- 2- Mejorar su imagen, a través de la promoción y la publicidad.
- 3- Orientar el servicio hacia la satisfacción de los usuarios, mejorando nuestra comprensión de sus necesidades.
- 4- Estrechar relaciones de coordinación con aquellas áreas de la P.G.R., que sirven de apoyo a la Defensoría.

**2-PLAN A LARGO PLAZO**

## **AREAS ESTRATEGICAS CRITICAS**

### **PROCESO**

Se analizó y determinó aquellos aspectos de la Defensoría, que al ser descuidados pondrían en peligro el logro de su misión - visión Estrategia:

- \* Mejoramiento de personal.
- \* Tecnología futura.
- \* Productividad potencial.
- \* Imagen institucional proyectada.
- \* Infraestructura de apoyo futura.
- \* Ampliación del mercado.
- \* Estructura organizativa.

## **DETERMINACION Y ANALISIS DE ASUNTOS CRITICOS**

( EVALUACION F.L.O.A.)

### **PROCESO**

En el seminario - taller “Planeación Estratégica”, impartido en 5 Agencias, los Defensores determinaron los asuntos puntuales que han de influir decisivamente en el cumplimiento de la Misión – Visión - Estrategia, de la Defensoría, y que determinan el marco para la fijación de los Objetivos Estratégicos.

- \* Valorando predicciones (asuntos).
- \* Determinando posibles causas.
- \* Definiendo formas de abordar esos asuntos.

Al analizar tanto el exterior como en el interior de la Defensoría, se evaluaron cuatro categorías, a saber:

- \* Potencial humano.
- \* Capacidad para generar el servicio.
- \* Servicio propiamente dicho.
- \* Recursos financieros.

## **FUERZAS ( F )**

Se consideró como tal aquellos puntos que la Defensoría tiene **a su favor** en las citadas cuatro categorías, y que le favorecen para el logro de la Misión – Visión - Estrategia.

## **LIMITACIONES ( L )**

Se entiende como tal, aquellos puntos de la Defensoría que **pueden ser reforzados**, o sobre los cuales es necesario tomar acciones para mejorarlos.

## **OPORTUNIDADES ( O )**

Se consideró como tal aquellos eventos o circunstancias del mundo exterior a la Defensoría, que se espera que ocurran o que se puede inducir a que ocurran, y que la **afectarían** de manera muy positiva.

Se clasificaron en cuatro categorías, a saber:

- \* Mercado y clientes (Usuarios)
- \* Gobierno
- \* Competidores (otras Defensorías: ONG's, U's, Bufetes, etc.)
- \* Tecnología

## **AMENAZAS ( A )**

Son eventos o circunstancias que pueden ocurrir en el mundo exterior, y que **pueden impactar negativamente** a la Defensoría.

Se clasificaron en las mismas cuatro categorías que las oportunidades.

### **FUERZAS DE LA D.P.P**

- Experiencia (12 años).
- Capacitación actualizada adquirida.
- Trabajo en equipo, inicial.
- Respaldo constitucional.
- Espíritu de equipo.
- Sistema computarizado.
- Biblioteca electrónica.
- Haber ganado el 70% de los casos.

### **LIMITACIONES DE LA D.P.P.**

- Deficiente comunicación.
- Escasos recursos
- Insuficientes defensores
- Insuficientes medios de apoyo
- Deficiente servicio de transporte
- Bajos salarios
- Pobre asistencia técnica
- Inseguridad laboral.

### **OPORTUNIDADES DE LA D.P.P.**

- Procurador con disposición positiva al cambio.
- Ayuda externa para capacitación.
- Nuevos proyectos para mejorar el sistema.
- Nuevos Códigos.
- Capacitación actualizada nos ayudará a tomar liderazgo.
- Disponibilidad de tecnología moderna.
- Clima democrático vigente.

## **AMENAZAS DE LA D.P.P.**

- Fuga de defensores.
- Reacción negativa de los sacadores
- Competencia desleal, de los otros defensores.
- No se implemente nuevo código por falta de presupuesto.
- Excesiva burocracia deteriore comunicación.
- Recesión económica, deteriore posibilidades de mejora.
- Paralización de proyectos por el desvío de recursos destinados a la D.P.
- Surgimiento y fortalecimiento de competidores (ONG's U's, Bufetes)

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

Son descripciones de las **posiciones estratégicas** que la Defensoría desea alcanzar hacia el año 2002, siguiendo la ruta estratégica seleccionada:

### **PROCESO:**

Para la determinación de estos Objetivos Estratégicos, se utilizó como herramienta de apoyo la llamada "tabla relacional"; siguiendo los pasos siguientes:

- a)* Tomando como base la lista de Areas Estratégicas Críticas, se determinó en cada una de ellas a título preliminar, la posición potencial futura que acercará a la Defensoría al cumplimiento de su Misión – Visión - Estrategia.
  - b)* Tomando como base la lista de Asuntos Críticos, se fue abordando cada uno de ellos, analizando y sacando conclusiones, que eventualmente condujeron a la redacción inicial de los Objetivos Estratégicos.
  - c)* Posteriormente, A través del estudio y conciliación de ambas vías, se fijaron los Objetivos que a continuación se exponen:
- 1- Tener formados a todos los defensores, de acuerdo al nuevo perfil del defensor público penal.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

- 2- Tener en funcionamiento pleno el nuevo sistema computarizado para el seguimiento de causas, en 28 agencias en todo el país.
- 3- Tener instalada, y en uso, la biblioteca electrónica en 28 agencias del país, y 4 bibliotecas físicas.
- 4- Se cumplan términos legales de vencimiento en el 90% de los casos atendidos por la Defensoría.
- 5- Mejorar la imagen institucional de la Defensoría a través de la publicidad y promoción, alcanzando a los usuarios potenciales.
- 6- Establecer y poner en funcionamiento un nuevo sistema de transporte, que cumpla ser efectivo y eficiente, para apoyar la Defensoría Pública Penal
- 7- Llevar las oficinas de la Defensoría a 28 municipios del país.
- 8- Organizar la Defensoría por procesos unificados.

**TABLA RELACIONAL**

Para la determinación de Objetivos Estratégicos

AREA ESTRATEGICA CRITICA	FACTOR ESTRATEGICO CRITICO	OBJETIVO ESTRATEGICO
MEJORAMIENTO DE PEROSNAL	*USO DE TECNOLOGIA MODERNA *EXPERIENCIA ACUMULADA  FORMADO	TENER  AL 90%
	*AYUDA EXTERNA PARA CAPACIT.	DE D. P. P. DE ACUERDO CON NUEVO PERFIL.



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

**\*POBRE ASISTENCIA TECNICA**

TECNOLOGIA FUTURA

\* DISPONIBILIDAD TECNOLOGIA  
MODERNA

\*TENER FUNC. PLENO  
SIST.COMPUTARIZADO

. PARA SEG.DE CASOS  
\*TENER INSTALADA Y EN  
USO LA BIBLIOTECA  
ELECTRONICA EN 28  
MUNICIPIOS Y 4  
BIBLIOTECAS FISICAS

**\*INSEGURIDAD LABORAL**

PRODUCTIVIDAD POTENCIAL

\*DEFICIENTE COMUNICACION

\*NUEVOS CODIGOS

\*CLIMA DEMOCRATIC. VIGENTE \* CUMPLAN  
TERMINOS

\*NO SE IMPLEM. N.. CODIGOS

POR FALTA PPTO LEGALES DE VENCIM.

\*BAJOS SALARIOS EN 90% DE CASOS

\*BIBLIOTECA ELECTRONICA

\*SIST. COMPUTARIZ. CAUSAS

IMAGEN INSTITUCIONAL

\*RESPALDO CONSTITUCIONAL

\*MEJORAR IMAGEN

\*PROCURADOR CON DISPOSICION  
AL CAMBIO.

INSTITUCIONAL

ATRAVES DE

PUBLICITAR Y

\*REACC. NEGATIVA. SACADORES PROMOCIONAR

LA D. P. P.

\*FUERZA INSTITUCIONALALCANZANDO A LA

\*HABER GANADO 90% CASOS POBLACION USUARIA  
ATRASADOS

\*CAPACITACION ACTUALIZADA

PERMITE TOMAR LIDERAZGO

\*FALTA DE RECURS FINANC.

\*ESTABLECER Y PONER

\*INSUFICIENTES MEDIOS APOYO EN FUNCION NVO. SIST. DE

INFRAESTRUCTURA \*DEF. SERVICIO DE TRANSPORTE TRANSPORTE

DE APOYO

\*DESVIO DE REC. DE LA D.D.P.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

	*NIVOS PROY. MEJORARAN SIST.D.P.P	
	*COMPETENCIA DESLEAL	
	*RECESION ECONOMICA	*LLEVAR OFICINAS DE
AMPLIACION MERCADO	*ESCASOS RECURSOS	D.P.P. A 28
		MUNICIPIOS
	*FUGA DE D.P..P.	DEL PAIS
	*FALTA DE D.P.P.	APOYÁNDOSE EN
		ACTUAL
	*SURGIMIENTO.-FORTALECIM	DESCENTRALIZ. P.G.R.
	NUEVOS COMPETIDORES	
	(Ong.'s - U's - Bufetes, etc.)	

	EXCESIVA BUROCRACIA	
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	DETERIORE COMUNICION	ORGANIZAR LA
D.P.P.		POR PROCESOS
		UNIFICADOS

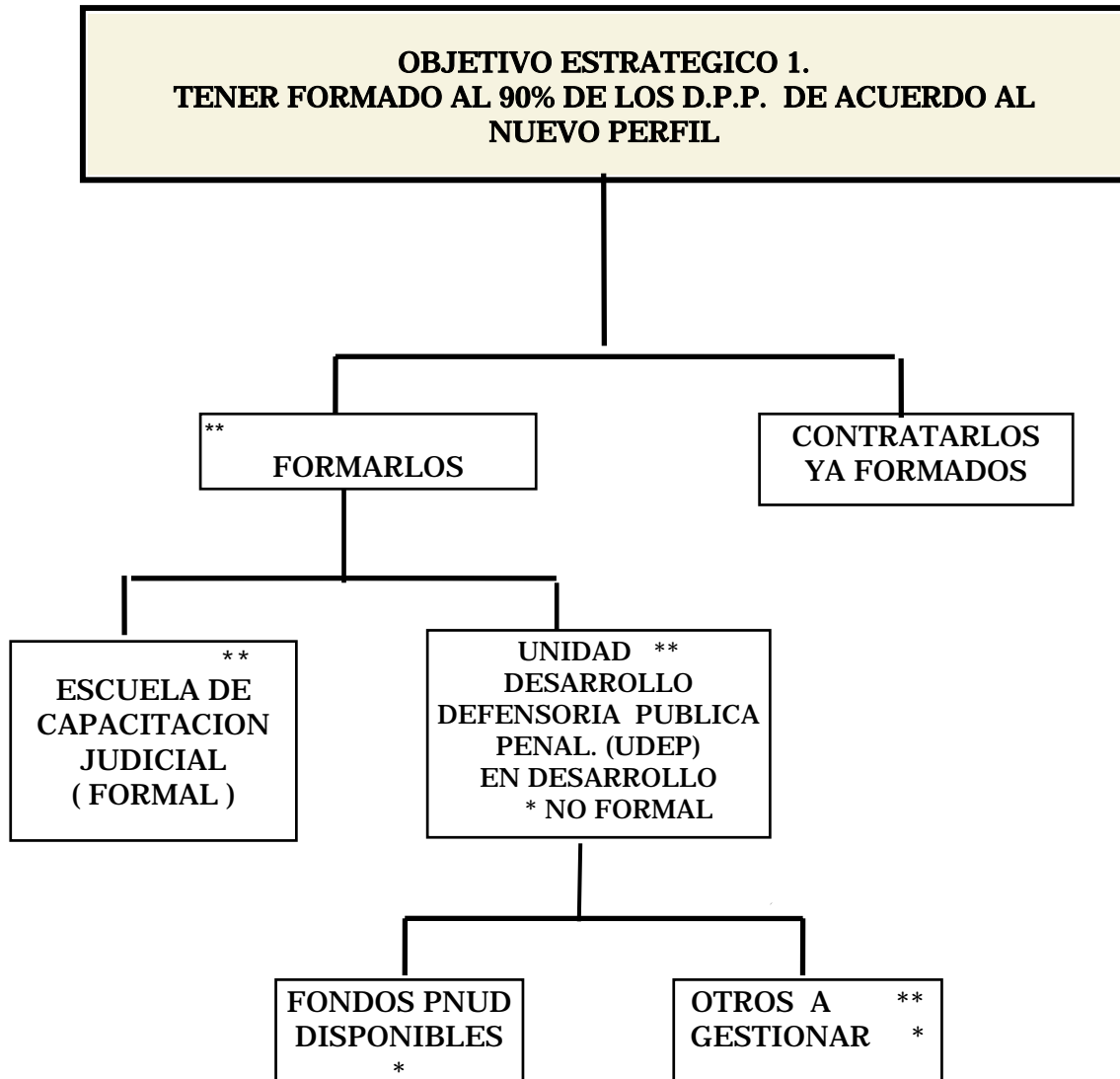
## PLANES ESTRATEGICOS DE ACCION

### PROCESOS:

Para la elaboración de estos planes se procedió de la manera siguiente:

1. Aplicando la técnica "Tormenta de Ideas" se expusieron las vías alternas para alcanzar la posición perseguida (por cada objetivo)
2. Para graficarlas se utilizó la técnica "Arboles de Decisiones", llamada así por las ramas secuenciales que van apareciendo a medida que surgen las diferentes alternativas para alcanzar los objetivos.
3. Estudiando y analizando cada ruta se seleccionó, por consenso, la más conveniente.
4. Se definieron las acciones a ejecutar para alcanzar tales posiciones.

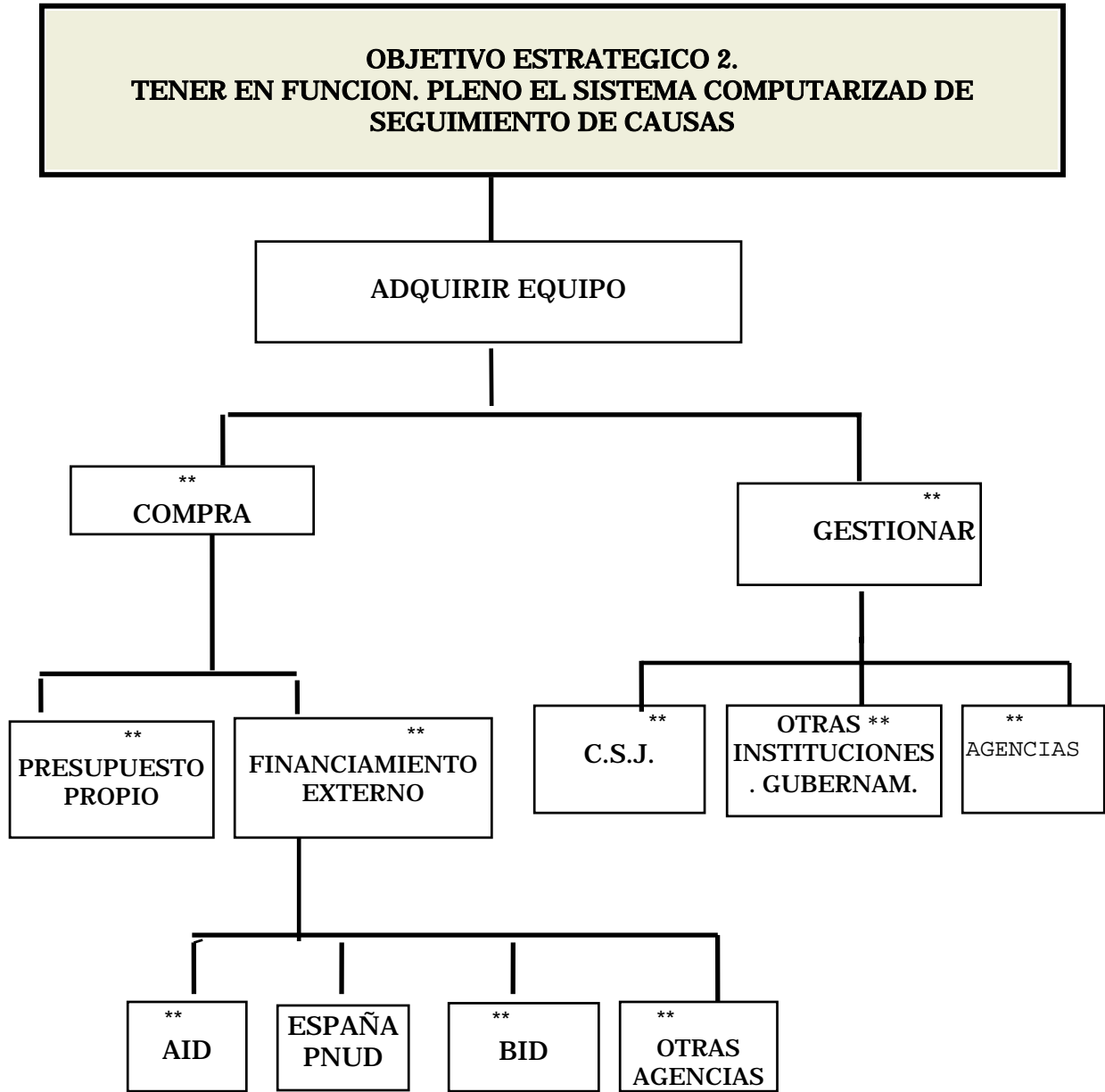
## ARBOLES DE DECISION



NOTA : \*\* RUTA SELECCIONADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Defensoría Pública

---



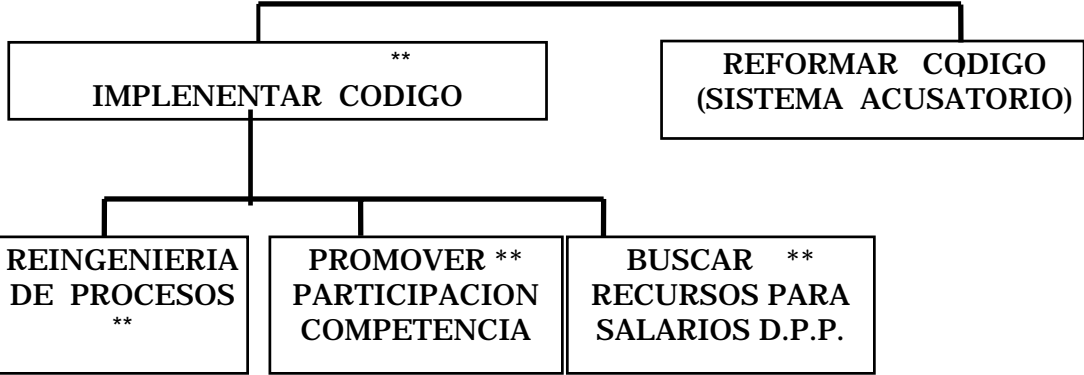
**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

**OBJETIVO ESTRATEGICO 3.**  
**TENER INSTALADA Y EN USO LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA Y 4**  
**BIBLIOTECAS FISICAS**

**ALTERNATIVA UNICA**

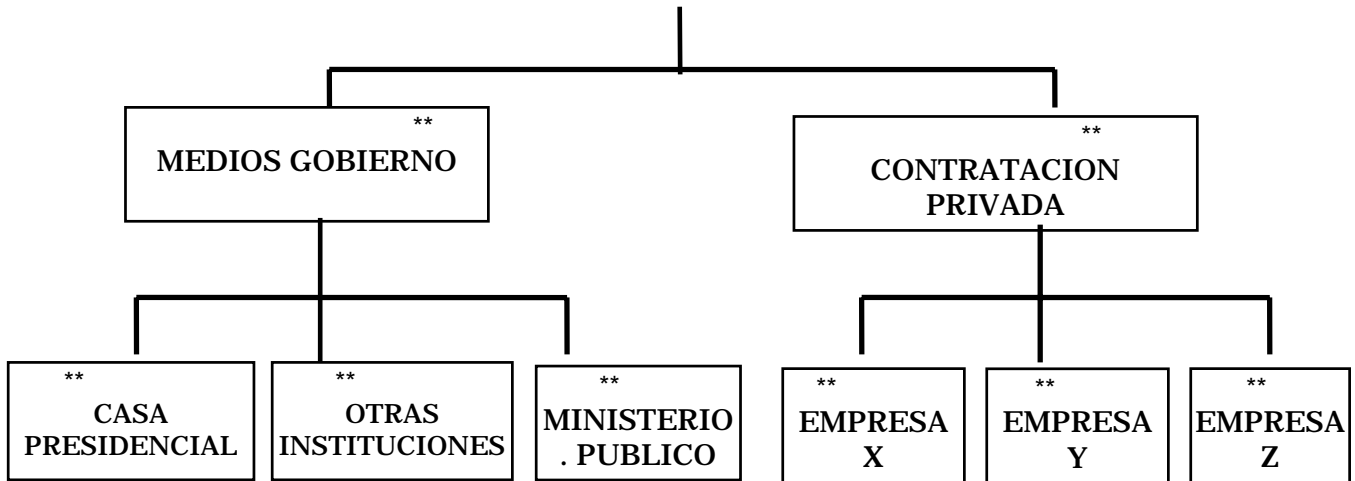
**OBJETIVO ESTRATEGICO: 4.**  
**CUMPLIR LOS TERMINOS LEGALES DE VENCIMIENTO EN 90% DE LOS**  
**CASOS ATENDIDOS**



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

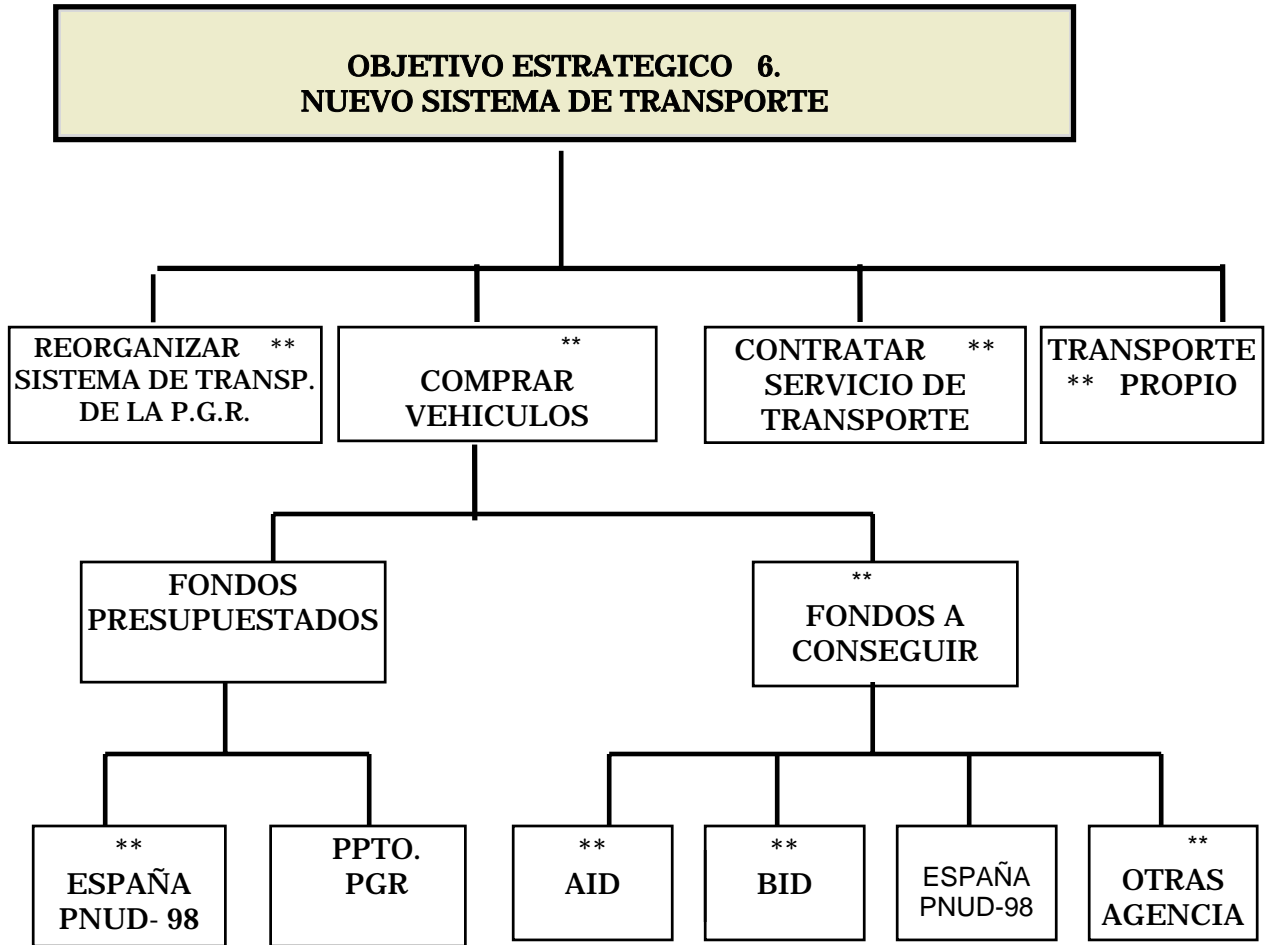
---

**OBJETIVO ESTRATEGICO 5.**  
**MEJORAR IMAGEN DE LA D.P.P. A TRAVES DE CAMPAÑA PUBLICIDAD Y PROMOCION.**



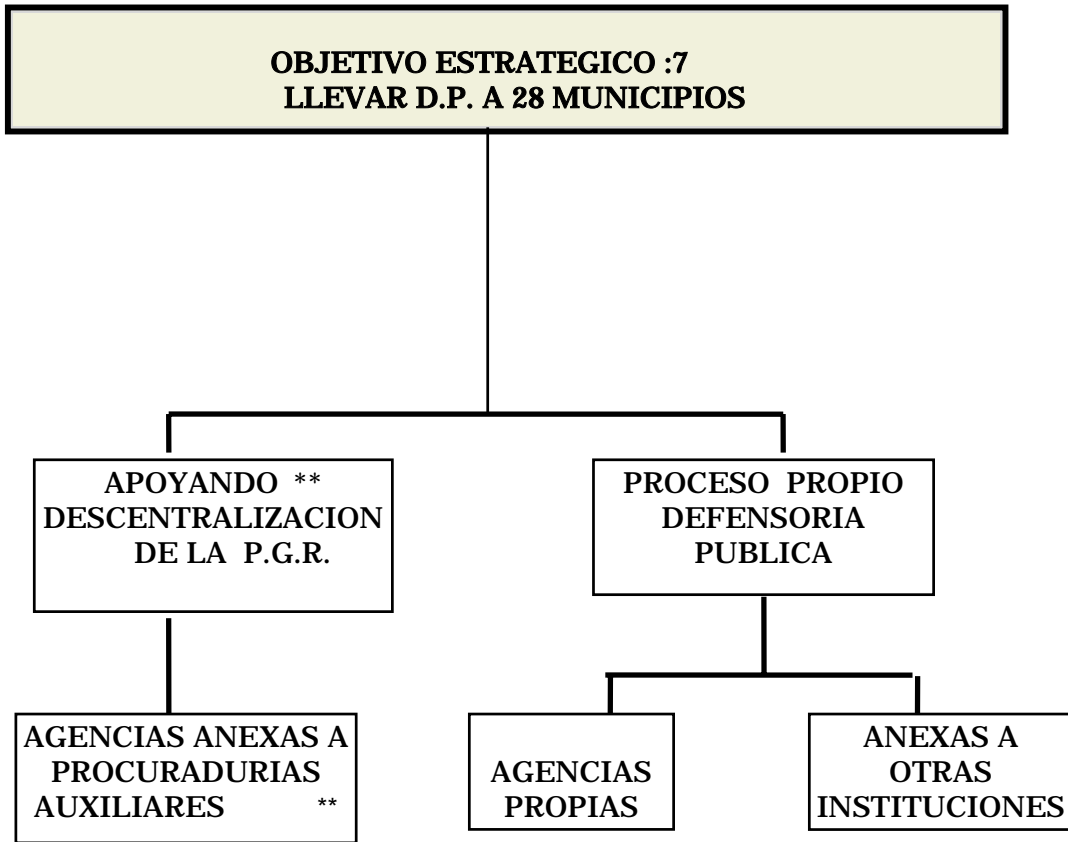
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Defensoría Pública

---



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

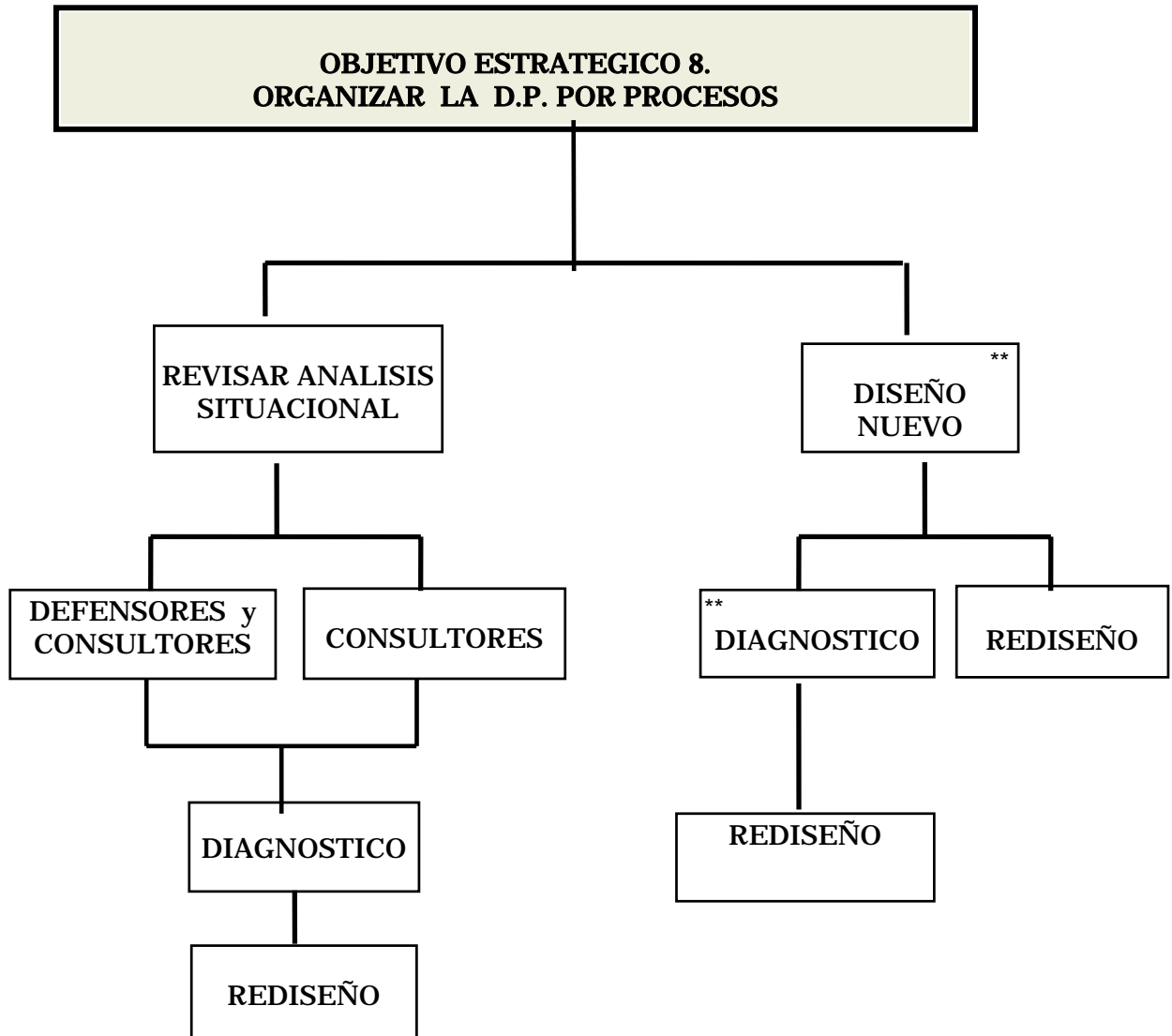
---





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Defensoría Pública

---



# **PLANES DE ACCION ESTRATEGICOS**



















## **3.PLANES DE ACCION TACTICOS**















**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

---

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Aplicar con toda ética , responsabilidad, y transparencia; los procesos de selección de candidatos a favorecer con cursos, viajes, y otros estímulos .</b></li><li>• <b>Eliminar la discriminación por cualquier causa ilegítima, en el proceso de administración de personal.</b></li><li>• <b>Gestionar a la brevedad, la asignación de vehículos, teléfonos y radios para mejorar el sistema de comunicación.</b></li></ul>								
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--



## **5- IMPLANTACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE LA DEFENSORIA PUBLICA**

En el marco del plan a largo plazo establecido en el plan estratégico al cual nos hemos referido con anterioridad, en la parte relativa a la determinación y análisis de asuntos críticos se identifico como oportunidades a: “Aquellos eventos o circunstancias del mundo exterior a la Defensoría que se espera que ocurra o que se puede inducir a que ocurran y que afectarían de manera muy positiva” . Estas se clasificaron en cuatro categorías, siendo una de ellas la tecnología moderna ( sistema computarizado ). Una vez identificada la implantación de tecnología se plasmo como uno objetivo estratégico a alcanzar en el año 2002: “tener en funcionamiento pleno el nuevo sistema computarizado para el seguimiento de causas.

Este objetivo ha comenzado ya a materializarse, pues a partir del mes julio del presente año, la Unidad de Defensoría Pública cuenta con un sistema de seguimiento de casos a nivel nacional, con el apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) que se ha caracterizado por brindarnos un apoyo total en nuestro objetivo de modernizarnos, también se recibido apoyo del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo que facilitará el procesamiento, almacenamiento y transferencia de información, y así poder brindar ésta última de manera confiable, ágil y oportuna. Con el respaldo de 37 computadoras con sus software y accesorios, en razón del proyecto: “apoyo al Ministerio Público en la implementación de los códigos penal y procesal penal ESL/97/02”, con un costo de ¢ 2,800,000. Aproximadamente.

**PROYECTO PARA LA IMPLANTACION DE NUEVO SISTEMA  
DE DEFENSORIA PUBLICA**

**ELS/97/L02**

“Apoyo al Ministerio Público en la Implantación de los Nuevos Código Penal y  
Procesal Penal”

**ANTECEDENTES**

La Procuraduría General de la República, dentro de sus atribuciones como Institución integrante del Ministerio Público, contempla el Proceso de Defensa de la Libertad Individual, el cual tiene como propósito brindar de asistencia legal gratuita a toda persona, sean adultos o menores, que se encuentren privados o amenazados en su libertad individual.

Defensores Públicos, Procuradores de Menores, Asistentes, Investigadores, Secretarías y Motoristas, conformados en Equipos de Procesos, los cuales realizan una serie de funciones asistiendo, representando, garantizando y ejerciendo en forma permanente y continua la Defensa Técnica en las diferentes instancias jurisdiccionales, en todo el territorio nacional y desde las primeras diligencias del proceso.

Es por ello que surge la necesidad de la implantación de un Nuevo Sistema de Cómputo para la Defensoría Pública, que sirva como herramienta para

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

garantizar que tanto la información contenida en el Nuevo Sistema, como la atención brindada a los usuarios sea confiable, ágil y oportuna, y que ello junto a la información estadística que genera el mismo sistema, se constituyen en factores de primer orden para la toma de decisiones.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

- Proveer al área de Defensoría Pública un sistema de información a través de la implementación de una red a nivel nacional e institucional, con el fin de fortalecer los procesos de Defensa Técnica y así poder brindar un servicio e información confiable, ágil y oportuna a nuestros usuarios.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Proveer al área de Defensoría Pública un sistema de información que cuente con recursos de procesamiento, almacenamiento y transferencia de información modernos, para poder brindar información confiable, ágil y oportuna.
- Desarrollar e implementar la aplicación (Software), adecuada para darle seguimiento al proceso de Defensoría Técnica.
- Elaborar un programa de capacitación para el personal involucrado en los procesos de defensoría, en la utilización de los equipos de cómputo, en sus

- fundamentos básicos, así como también en el uso de la aplicación que correrá sobre la red
- .
- Fortalecer la estructura organizacional para que se adecue a la demanda de los servicios que se ofrezcan a nuestros usuarios, para mejorar el acceso al sistema de Justicia en El Salvador.

### **ALCANCE DEL PROYECTO**

Proveer al proceso de Defensoría Pública un sistema de información capaz de responder a la demanda de servicios de nuestros usuarios y que utilice los datos referentes a los procesos de una forma confiable, ágil y oportuna.

### **DETALLE DE ETAPAS**

#### **IDENTIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA**

A la Procuraduría General de la República le corresponde proveer al Contratista de los procedimientos que se llevan a cabo en el Proceso de Defensa Técnica como lineamientos para el diseño del Sistema de Información para el Seguimiento de Casos de Defensoría Pública, que sirvan para identificar todos aquellos elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema, por medio de un Estudio de la Situación Actual, acorde con los requerimientos de información de todos los procesos e individuos involucrados en la Defensoría Penal. Un punto indispensable en la consideración de los requerimientos es el

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

establecimiento de un módulo de comunicación de datos remoto por medio de módem, para el envío y recepción de datos.

## **DESARROLLO DEL SISTEMA**

Al Contratista le corresponde efectuar la elaboración del Sistema, teniendo en cuenta que su plataforma de desarrollo debe ser en SYBASE, cumpliendo con todos aquellos requerimientos identificados en su primera etapa, y que adicionalmente todos los software que sean utilizados para la funcionalidad integrada del sistema tengan la capacidad de soportar el cambio del año 2000, certificándolo con la documentación de soporte respectiva.

## **IMPLEMENTACION DEL SISTEMA**

La Procuraduría General de la República cuenta con 18 Procuradurías Auxiliares a nivel nacional; es por ello que se considera necesario realizar un Plan Piloto para la implementación del sistema, con 6 de dichas oficinas (San Salvador, Santa Ana, La Libertad, San Miguel, Usulután y San Vicente) que por sus características e importancia regional se vuelven las indicadas; en espera de que al término del desarrollo, el sistema funcione a un 100% de su capacidad, cumpliendo con los requerimientos establecidos. Posteriormente, se deberá completar dicha operatividad en las agencias restantes a nivel nacional.



## **CAPACITACION A USUARIOS DEL SISTEMA**

El Contratista deberá elaborar y presentar un Plan de Capacitación que incluya los niveles tanto del usuario, como del administrador del sistema; esto significa que la capacitación deberá orientarse para los usuarios operadores del sistema, así como para la parte administradora del sistema; preparándolos de tal forma que se establezcan los objetivos que se tienen que cumplir de acuerdo con la orientación definida para tal efecto.

## **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION (Preventivo y Correctivo)**

1. El Contratista se compromete a brindar el mantenimiento preventivo que permita mantener el sistema libre de factores que impacten en su funcionamiento, y en la calidad de la información que este deberá generar.
2. El mantenimiento correctivo, el cual debe ser dirigido hacia la atención de errores que generen mal funcionamiento del sistema y del procesamiento de datos que por medio de este se efectúen.
3. El Contratista se obligará a responder en el menor tiempo posible, cualquier consulta, aclaración o circunstancias sobre el sistema desarrollado por ellos, que les sean planteadas por escrito por la Procuraduría General de la República.
4. Asimismo, esta obligación quedará vigente por el período de tres (3) años después de recibido y aprobado el documento final por parte de la Procuraduría General de la República.

Todo costo involucrado con esta clase de mantenimiento deberá ser previamente acordado con la Procuraduría General de la República.

## **ACTIVIDADES RELEVANTES**

### **ESTABLECIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA.**

A la Procuraduría General de la República le corresponde dar los lineamientos para el desarrollo del Diseño del Sistema de Información para la Defensoría Penal, es por ello necesaria la contratación de una Firma Consultora especialista en Diseño de Sistemas Informáticos, para identificar todos aquellos factores necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema, acorde con los requerimientos de información de todos los procesos y operadores de la Defensoría Penal.

### **DISEÑO DEL PLAN PILOTO DE IMPLANTACION PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE DEFENSORIA PENAL.**

El Plan Piloto se deberá desarrollar como una fuente de información para verificar el comportamiento del sistema en el manejo de la información que sobre él será transmitida, estableciendo sobre el mismo todas las fortalezas y debilidades del sistema.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

En el Plan Piloto se han escogitado 6 Procuradurías Auxiliares, que por sus características e importancia regional, serán las primeras en participar de la implementación del sistema de información

Las oficinas seleccionadas son: San Salvador, Santa Ana, La Libertad, San Miguel, Usulután y San Vicente.

### **PLAN DE CAPACITACION DE USUARIOS DEL SISTEMA.**

El Plan de Capacitación será establecido en los niveles de usuario, técnico y administrativo del sistema; esto significa, que la capacitación deberá orientarse tanto para los usuarios operadores, así como para el administrador del sistema.

### **IDIOMA OFICIAL.**

Toda la documentación deberá ser elaborada en Castellano, idioma oficial de la República de El Salvador.

### **FUNCIONES GENERALES**

La Consultoría solicitada consistirá en el Desarrollo e Implementación de un Sistema Automatizado, (centralizado y para cada una de las agencias de la PGR seleccionadas a nivel nacional), denominado **Sistema de Información para el Seguimiento de Casos de Defensoría Pública.**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

La Firma Consultora deberá comprobar y garantizar que cuenta con Soporte Técnico Certificado a nivel local, para que pueda brindarlo cuando sea requerido por la PGR.

Realizar un estudio de la Situación Actual en cada una de las Procuradurías Auxiliares seleccionadas y la Oficina Central de la PGR, en cuanto a Procedimientos, Datos y Sistemas de Información (tanto manuales como automatizados), con relación a la Gestión de Procesos de Defensoría, para el establecimiento de los requerimientos del Sistema.

La Firma Consultora deberá desarrollar e implementar un Sistema de Información Automatizado (Centralizado y por Agencias) en Plataforma de SYBASE, que tenga la capacidad de interactuar con otras aplicaciones y software, por medio de un Plan Piloto basándose en el paradigma de Prototipos, que permita la recolección de datos y análisis de información generada por las agencias relacionadas con la Gestión de Defensoría Pública, los cuales deberá incluir los procesos de Filtros, Control de Calidad, Niveles de Seguridad y Transmisión de datos (Conectividad) con las Oficinas Centrales en San Salvador.

La Firma Consultora deberá proveer de capacitación necesaria para el uso del Sistema Automatizado, cuya orientación será tanto para los Usuarios, Operadores Técnicos del sistema, como para la Administración del Sistema.

Una vez aprobado, ejecutado e implementado el Plan Piloto en las Procuradurías Auxiliares seleccionadas, la Firma Consultora deberá proveer de Manuales, Medias (CD's de instalación) y Capacitación Técnica en los Procesos

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

de Instalación para que estos sean efectuados en las restantes oficinas a nivel nacional, bajo la acción contralora del Supervisor del Proyecto.

Presentación de Ofertas Técnica y Económica de la Consultoría propuesta, que incluya cronograma de las actividades a realizar, así como Informes de avance de las etapas propuestas en el cronograma de actividades.

La Consultoría deberá rendir los siguientes productos:

- Avalar u observar las especificaciones del hardware seleccionado y definir el software necesario para la eficiente funcionalidad del sistema a implantar.
- Otorgar el licenciamiento de todo el Software utilizado para el funcionamiento del Sistema.
- Documentación del Análisis, Desarrollo y Capacitación del Sistema.
- Manuales Técnico y de Usuario del Sistema desarrollado. (Centralizado y Procuradurías Auxiliares).
- Medias (3 copias) y Procesos de Instalación del Sistema en el ámbito de Agencias y Centralizado del sistema desarrollado.
- Definir la infraestructura y organización básica de las áreas de informática involucradas en la utilización del Sistema para las Procuradurías Auxiliares y Oficina Central.
- Plan de Capacitación del Personal usuario del sistema.

## **FUNCIONES ESPECIFICAS**

Ejecutar la Consultoría de conformidad a los Términos de Referencia; así como lo establecido en la Ofertas Técnica y Económica.

Mantener informado al Comité Técnico de Seguimiento, como contraparte seleccionada sobre los avances de la Consultoría, por medio de Informes de Avance por cada etapa establecida en el cronograma de actividades.

Presentar informe de las actividades realizadas, la metodología empleada en la consultoría y las recomendaciones pertinentes sobre el sistema.

Presentar un Informe Final de la Consultoría, Medias y documentación de los procesos de instalación (Agencias y Centralizado), Sistemas Instalados y los documentos elaborados, en soporte impreso y en medio magnético (disquetes de 3.5", 1.44 Mb), utilizando formatos de Microsoft.

La P.G.R. proveerá a la Consultora la documentación necesaria para el desarrollo de la Consultoría, y facilitará los contactos con otros usuarios y dependencias de la Institución que se vean involucrados directamente con el desarrollo de esta misma.

## **INSUMOS QUE PROVEERA LA P.G.R.**

La Procuraduría General de la República proveerá de la información necesaria para que el Contratista pueda realizar la determinación de los requerimientos necesarios para la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento de Casos; así como también facilitará la comunicación con las personas involucradas en el Comité Técnico de Seguimiento y demás personal que sea necesario y que puedan aportar los datos que sirvan de insumo para el Sistema.

## **SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD POR LA P.G.R.**

Para ejecutar la supervisión y el control de calidad que asegure el buen resultado del proyecto, el Comité Técnico de Seguimiento, o, en su defecto, las personas designadas para tal actividad, en cualquiera de las fases de desarrollo del mismo, desarrollarán las acciones técnicas y legales que consideren convenientes para garantizar que las etapas se lleven a cabo de acuerdo a las necesidades y especificaciones planteadas en el desarrollo de las aplicaciones.

Una vez entregados los productos, la P.G.R. realizará sobre ellos el control de calidad que sea necesario, a través del Comité Técnico de Seguimiento, siendo ellos quienes otorgarán el aval de los productos entregados, y de existir observaciones sobre los mismos, los devolverá al Contratista para que proceda, a su costo, a realizar las correcciones y ajustes necesarios, los cuales también serán verificados.

## **PERIODO DE CONTRATACION**

El plazo para la realización de la Consultoría, objeto del presente concurso tendrá un tiempo máximo de 120 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio; plazo que debe ser considerado por el Contratista para la programación de sus actividades que le permitan completar todas las etapas que comprende el desarrollo del proyecto.

## **MONTO**

El monto máximo estimado para el desarrollo de todas las etapas comprendidas en el Proyecto se estima en US\$ 150,000 dólares.

## **PERSONAL CLAVE**

Requisito que debe cumplir el Contratista es el de estar legalmente constituido y organizado para efectuar trabajos de responsabilidad técnica y de magnitud similar a las del presente estudio; así como, estar integrado por profesionales con experiencia en trabajos de esta naturaleza y con especialidad en la materia.

Es de vital importancia que el Contratista cuente con representación a nivel local, para que pueda brindar soporte técnico cuando le sea requerido.



## **PRODUCTOS ESPERADOS**

- **Aplicación conteniendo el Sistema de Información para el Seguimiento de Casos de Defensoría Pública de la Procuraduría General de la República.**
- **Otorgar el licenciamiento de todo el Software utilizado para el funcionamiento del Sistema. (Debe incluir las medias de cada uno de los software)**
- **Documentación del Análisis, Desarrollo y Capacitación del Sistema.**
- **Manuales Técnico y de Usuario del Sistema desarrollado. (Centralizado y Agencias).**
- **Medias (3 copias) y Procesos de Instalación del Sistema en el ámbito de Agencias y Centralizado del sistema desarrollado.**
- **Definición de la infraestructura y organización básica de las áreas de informática involucradas en la utilización del Sistema para las agencias y oficinas centrales.**
- **Plan de Capacitación del Personal usuario del sistema.**

## **FORMA DE PAGO**

La forma de pago se hará efectiva por medio de PAGO UNICO contra entrega del sistema debidamente funcionando, previa aprobación y aceptación del Comité Técnico de Seguimiento.

## **LICENCIAMIENTO**

El Contratista deberá de proveer de todas las licencias de los software que sean utilizados para que el Sistema en desarrollo funcione adecuadamente, así como entregar la documentación respectiva que ampare dichos licenciamientos, comprometiéndose a brindar el soporte técnico que les sea requerido al respecto de estos licenciamientos.

## **LISTA CORTA DE EMPRESAS**

### **SOIN de Costa Rica**

100 mts. Al oeste de Taco Bell de San Pedro

San José, Costa Rica

Apartado Postal 1414-1250

Atención: Luis Crespo

e-mail:

### **GYSSA de Guatemala**

3ª calle 7-17 zona 9

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

**Ciudad de Guatemala**

**Atención: Julio Fernández**

**e-mail:**

**SYBASE MEXICO**

**Calle Presidente Masarick N° 214**

**Colonia Palomo, México, D.F.**

**Atención: Gerardo Benavides**

**e-mail:**

**CONSISA El Salvador**

**Edificio Gran Plaza**

**Boulevard del Hipódromo**

**Local 408**

**Atención: Jorge Alberto Martínez**

**e-mail:**

**BD Consultores Costa Rica**

**Sabana sur, de la Universal 2 cuadras al sur y 1 al oeste**

**San José, Costa Rica**

**Atención: Silvia Odio**

**e-mail:**

## **CONTENIDO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CASOS**

El Sistema de Seguimiento de Casos a implantar en la Unidad de Defensoría Pública contiene los módulos siguientes:

- a) **Asistencia a Imputados:** Este módulo consistirá en el seguimiento completo de todos los casos existentes, además de permitir cuantificar y tipificar los casos asistidos por cada Defensor Público. También contará con métodos de control sobre el desempeño de cada Defensor. Además será posible consultar casos y generar reportes.

Este módulo se resume así:

- Creación de Casos
- Mantenimiento de Casos
- Consulta de Casos

- b) **Manejo de Defensores:** Este módulo permitirá la Identificación del Defensor por equipo, asignación y turnos.

Se resume:

- Creación de Defensores Públicos
- Mantenimiento de Defensor Público
- Elaboración y Mantenimiento de Defensores

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

c) **Asistencia en Ejecución de la Pena:**

**Se registran los eventos del cumplimiento de la pena y las fechas para acceder a beneficios que permitan recobrar la libertad.**

**Se resume:**

- **Asignación de Defensores**
- **Seguimiento de Casos**
- **Control de cómputos de pena**
- **Peticiones de Defensores**

d) **Historial de Imputados:**

**Se refiere al mantenimiento de los antecedentes penales**

**Se resume:**

- **Mantenimiento de antecedentes penales**
- **Consulta de antecedentes penales**
- **Control de Reincidencias**

e) **Se refiere al manejo y asignación de recursos para el desempeño de las labores de los Defensores**

f) **Reportes: Módulo para generar reportes estadísticos y listados impresos**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

**ALCANCE:**

Que la Unidad de Defensoría Pública a nivel nacional cuente con un sistema de información capaz de responder a la demanda de servicios de nuestros clientes y que utilice los datos referentes a los casos de una forma confiable, ágil y oportuna.

**COBERTURA:**

Las 18 oficinas de Defensoría Pública

**INVERSION:**

Desarrollo del sistema de seguimiento de casos ¢1,312,380.00

Supervisión del Proyecto ¢67,760.00

Compra de Equipo, 37 Computadores Software y Accesorios ¢1,041,479.38

Esto es en el marco del Proyecto: "Apoyo al Ministerio Público en la Implementación de los Códigos Penal y Procesal Penal ESL/97/L02"

Otros aspectos:

- El proyecto dará inicio con un plan piloto el cual incluirá a seis oficinas: San Salvador, Santa Ana, La Libertad, San Miguel, Usulután y San Vicente.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Unidad de Defensoría Pública**

---

La fecha para el mismo es tentativa los primeros días del mes de julio, por los ajustes al prototipo y lo relativo a instalaciones eléctricas, para luego completar la implantación a nivel nacional.

La distribución de las 37 computadoras se hará de acuerdo al volumen de casos entre números de equipos.